

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 8.059	Salta, 9 de mayo de 1968	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 48 PAGINAS				CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABLES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>
--	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintafal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY			Pág. Nº
Ley	Fecha de promulgación	Descripción	
Nº 4249	3-5-68	— Jurisdicción de los jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de los jueces de Paz Letrado del Distrito Judicial del Centro	2150
DECRETOS			
M. de Gobierno	Nº 72 del 19-4-68	— Liquidar a favor del ex Secretario General de la Gobernación Dn. Manuel Adolfo Diez Serrey el importe correspondiente a 4 días de viáticos ...	2151
„ „ „	„ „ 73 „ „	— Contrato celebrado entre la Direc. de Cultura y el Sr. Alfonso Guillermo Usandivaras	2151
M. de Economía	„ 81 del 23-4-68	— Modificase el art. 2º del decreto 29 de fecha 18 de abril para dejar establecido que la incorporación del personal técnico de la Direc. de Viviendas y Arquitectura	2152
„ „ „	„ „ 82 „ „	— Confírmase a personal de la Direc. de Bosques y Fomento Agropecuario	2152
„ „ „	„ „ 83 del 24-4-68	— Adscríbese al Agrimensor Vicente A. Echazú ..	2152
M. de Gobierno	„ 84 „ „	— Adscríbese a la Sra. Alicia Luján Benedetto de Arroyo	2152
M. de As. Soc.	„ 85 del 25-4-68	— Trasládase a los Dres. Néstor Policarpo Ruiz de los Llanos y Conrado Gastón Figueroa	2152

				Pág. Nº
M. de As. Soc.	Nº 86	del 25-4-68	— Designase inter. a la Sra. Raquela Quipildor de Torres	2153
" "	" 87	" "	— Pensión a la Sra. Susana Rosa Montenegro de Suárez	2153
" "	" 88	" "	— Jubilación ordinaria al Sr. Nicolás Cajal	2153
" "	" 89	" "	— Pensión a la Sra. Delmira Correa de Torres	2154
" "	" 90	" "	— Acéptanse donaciones efectuadas por personas de instituciones de bien público a los servicios asistenciales dependiente de la Direc. del Interior	2154
M. de Economía	" 91	" "	— Renuncia del señor Alejandro López	2160
" "	" 92	" "	— Renuncia del señor Carlos Federico Miguel	2160
" "	" 93	" "	— Renuncia del señor Félix Román Isasmendi	2160
" "	" 94	" "	— Crédito por la suma de \$ 32.500 a favor del señor Arturo Giménez	2160
" "	" 95	" "	— Crédito por la suma de \$ 149.600 a favor del Sr. Luis C. D'Jallad	2160
" "	" 96	" "	— Autorízase a la Direc. Provincial de Turismo a llamar a Lic. Pública para el carrozado de un chasis marca Aclo, modelo Regal Vº Diesel	2161
" "	" 97	" "	— Rescindese el contrato de compra-venta suscripto entre la Direc. Gral. de Inmuebles y el Sr. Luis Gualter Menú	2161
" "	" 98	" "	— Téngase por correcto el nombre de Carlota Lamas de Condorí	2161
" "	" 99	" "	— Acéptase la donación del señor Francisco Juncoza de la parcela 8, Manzana 21, Catastro Nro. 3179	2162
" "	" 100	" "	— Renuncia del Arquitecto Carlos Alberto Toledo de la parcela 5, manzana 98 c., Sección M. Catastro Nº 60.563	2162
M. de Gobierno	" 101	del 26-4-68	— Apruébase con fuerza de ordenanza el decreto 228 de fecha 21-3-68 dictado por la Municipalidad de Salta	2162
" "	" 102	" "	— Apruébase la Ordenanza Nº 12 de fecha 20-3-68 dictada por la Municipalidad de Apolinario Saravia	2162
" "	" 103	" "	— Apruébase el Presupuesto a regir en la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cuyos totales ascienden a la suma de \$ 134.507.152	2162
" "	" 104	" "	— Apruébase la Ordenanza Gral. Impositiva de fecha 15-12-67 dictada por la Municipalidad de Campo Quijano Dpto. de Rosario de Lerma	2162
" "	" 105	" "	— Apruébase la reforma del art. 23, del estatuto social de la entidad denominada Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I.A.	2162
" "	" 106	" "	— Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Romano y Compañía S.A.C.I. y A.	2162
" "	" 107	" "	— Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Asociación Protectora de Animales Salta	2162
" "	" 108	" "	— Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Casita de Belén	2162
" "	" 109	" "	— Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Club Atlético Río del Valle	2162
" "	" 110	" "	— Retiro de la personería jurídica otorgada a la entidad denominada Cooperativa de Consumo y Provisión —9 de Julio— Ltda.	2162
" "	" 111	" "	— Designase con carácter de suplente a la Sra. María del Huerto Aramburu de Vilte	2162
" "	" 112	" "	— Designase inter. a personal en la Escuela Republicana de la India	2166
" "	" 113	" "	— Modifícanse los términos del art. 2º del decreto Nº 8595 de fecha 21-3-68 referente al pedido de la Sra. Catalina Guaymás de Guerra	2165
" "	" 114	" "	— Modifícanse los términos del art. 1º del decreto de fecha 5-4-68 referente al traslado de la Sra. Dora Albornoz de Ovejero	2165
" "	" 115	" "	— Designase con carácter de suplente al Sr. Hugo Alberto Luna	2165
" "	" 116	" "	— Trasládase a la Srta. María Rosa Cuevas	2167
" "	" 117	" "	— Designase inter. al Sr. César Arturo Vaneta	2167
" "	" 118	" "	— Renuncia de la Srta. Margarita Irma Di Pauli	2167

		Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 119 del 26-4-68	— Designase con carácter de suplente personal en la Escuela José Manuel Estrada de Metán	2167
" " " " 120 " "	— Designase a la Sra. Norma Beatriz Boetsch de Moraga	2168
" " " " 121 " "	— Designase con carácter de suplente a la Sra. María R. Abram de Flores	2168
" " " " 122 " "	— Declárase autorizado el cese de actividades durante los días 28 y 29-3-68 en la Escuela Alejandro Aguado de Tartagal	2168
" " " " 123 " "	— Renuncia de la Srta. Cira Nancy Cortez	2168
" " " " 124 " "	— Modifícanse los términos del decreto 8517 de fecha 13-3-68 referente a la designación del Sr. Francisco Tobar	2169
" " " " 125 " "	— Designase con carácter de suplente a personal en la Escuela Nocturna de Comercio Juan XXIII de General Mosconi	2169
" " " " 126 " "	— Renuncia de la Srta. Isabel Adela Robles	2169
" " " " 127 " "	— Designase inter. a la Srta. María Aída del Valle Alvarez	2169
" " " " 128 " "	— Encárgase inter. la Oficina del Registro Civil de la localidad de Guachipas a la Autoridad Policial	2170
" " " " 129 " "	— Renuncia de la Sra. María Elena Jiménez de Outés	2170
" " " " 130 " "	— Encárgase inter. la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Potrero Dpto. de Rosario de la Frontera a la Autoridad Policial	2170

EDICTOS DE MINAS

Nº 29964	— S/p.: Domingo Esteban Herrera	2170
Nº 29953	— S/p. Carlos Humberto San Juan	2170
Nº 29952	— S/p. Carlos Humberto San Juan	2171
Nº 29951	— S/p. Carlos H. San Juan	2171
Nº 29868	— S/p.: José Mendoza	2171
Nº 29867	— S/p.: Hebe Mary Mendoza de López	2171
Nº 29866	— S/p.: Hebe Mary Mendoza de López	2171
Nº 29841	— S/P.: Genaro Acoria	2171
Nº 29832	— S/p. Amadeo Rodolfo Sirolli	2171
Nº 29831	— S/p. Amadeo Rodolfo Sirolli	2172
Nº 29872	— S/p.: Palma Estela G. de Mendoza y otros	2172
Nº 29871	— S/p.: Palma E. G. Giampaoli de Mendoza y otros	2172
Nº 29870	— S/p.: Palma E. Giampaoli de Mendoza y otros	2172
Nº 29869	— S/p.: Palma E. G. de Mendoza y otros	2172

LICITACION PUBLICA

Nº 30005	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 7	2173
Nº 30004	— Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. CL Nº 13/68	2173
Nº 29961	— Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. Nº 11/68	2173
Nº 29893	— Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Nº 3	2173
Nº 29909	— Dirección General de Institutos Penales. Lic. Nº 2/68	2173

EDICTO CITATORIO

Nº 29966	— S/p.: Jacobo Pedro Burgos	2173
Nº 29852	— S/p.: Néjida Josefina Casabella de Huidobro Saravia	2173
Nº 29840	— S/P.: Elio de Michel, Rosendo Soto, Jorge Alberto Quintana	2173

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 29983	— José Alberto Cornejo	2174
Nº 29970	— Luciano Gómez, Miguela Ruiz de Gómez y Teresa Gómez Ruiz	2174
Nº 29965	— Elisa Cámara	2174
Nº 29959	— Vera Francisca Terán de	2174
Nº 29956	— Higinio Arredondo y Rufina Alvarez Vda. de Arredondo	2174
Nº 29947	— Lucía Julia Elías de Nieva	2174
Nº 29932	— Josefa Sánchez de Díaz	2174
Nº 29922	— Eduviges Balcázar	2174

Pág. Nº

Nº 29921	— Ambrosio Humano	2174
Nº 29920	— Clemente Mercado	2174
Nº 29914	— Pedro Eustaquio Mamani	2175
Nº 29904	— Pancraccio Rojas y Gregoria Zambrano de Rojas	2175
Nº 29903	— Ramón Apud	2175
Nº 29887	— Martín María Olmedo Vda. de	2175
Nº 29864	— Santos Ernesto Cari y Clara Elda Castillo de Cari	2175
Nº 29859	— Antonio López Codina	2175
Nº 29850	— Nicolás Valerio	2175
Nº 29849	— Filomena Molina de Castro	2175
Nº 29843	— D. Spire o Spiridion Blajes	2175
Nº 29842	— Antonio Ferreyra	2175
Nº 29833	— José Eusebio Robles o Eusebio Robles	2175
Nº 29830	— Salomón Abud	2175
Nº 29829	— Eleuterio Meriles	2176
Nº 29828	— María Guanía de Burgos	2176
Nº 29822	— Gregorio Nacianceno Espinosa y Pastor Espinoza	2176

REMATE JUDICIAL

Nº 30003	— Por Andrés Ilvento. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Demetrio Jorge Herrera	2176
Nº 30002	— Por Andrés Ilvento. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Demetrio Jorge Herrera	2176
Nº 29998	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Binda, Betella, Bini S. A. vs. Norte Hogar S.R.L.	2176
Nº 29997	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Binda, Betella, Bini S. A. vs. Narvaez José Leonardo	2176
Nº 29996	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Binda, Betella, Bini S. A. vs. Vidal Bautista Flores	2177
Nº 29995	— Por Efraín Racioppi. Juicio: H. y R. Maluf S.C.C. vs. Alderete Nazario	2177
Nº 29994	— Por Efraín Racioppi. Juicio: H. y R. Maluf vs. M. M. Cristina y Juan Carlos	2177
Nº 29990	— Por Domingo C. Carral. Juicio: Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Trejo Ramón	2177
Nº 29986	— Por Federico Castanié. Juicio: Gutiérrez A. Angélica Zigarán de vs. Toledo José	2177
Nº 29981	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Arancibia Mario E. vs. Vázquez Ernesto	2177
Nº 29978	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Frías M. Angel vs. Lagos Jesús Mario	2178
Nº 29977	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S. J. D. vs. Avalos Lisandro Jorge	2178
Nº 29976	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Castelli Teófilo A. vs. Juan Carlos Soni	2178
Nº 29975	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S. J. D. vs. Barrionuevo Carmen Rosa y otro.	2178
Nº 29974	— Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Astudillo Horacio Rafael	2178
Nº 29973	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Ramos Américo Juan vs. Torfe Roberto	2178
Nº 29972	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Silvera Alberto vs. Flores Hermelindo A.	2178
Nº 29971	— Por Efraín Racioppi. Juicio S. J. D. vs. Ruiz Carlos Juan y otro	2178
Nº 29969	— Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Barrionuevo Ricardo	2179
Nº 29957	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Fernández Néstor vs. José Rivas y otro	2179
Nº 29955	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Martínez Raúl y otros.	2179
Nº 29940	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Boedo Germán Custodio	2179
Nº 29939	— Por Aristóbulo Carral. Juicio: Pereyra Justo Saturnino c/Martínez Esquiú Juan Carlos	2179
Nº 29936	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Cucchiaro Angel vs. Burgos Néstor	2179
Nº 29934	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Aranibar R. Dante c/ Sivila M. Blanca Benegas de y otro	2179
Nº 29933	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Valdez F. E. c/Vargas Juana	2180
Nº 29923	— Por Gustavo A. Bolinger. Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Suc. de Juan Miguel Tassier	2180
Nº 29915	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Vidal E. Olegario Victorio vs. Carlos Porfidio Kumike	2180
Nº 29885	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alberola V. Julio vs. Bellotto José	2180
Nº 29876	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Apremio c/Artemis Portocala de Sánchez	2181
Nº 29847	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Moto Sport S.R.L. vs. Romano Encarnación y Gustavo Guzmán	2181
Nº 29846	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Alberola Víctor Julio vs. Cvitanich José Miguel	2181

POSESION TREINTAÑAL

Nº 29905	— E. Abrego de Galliano	2181
Nº 29880	— Alicia Acosta	2181
Nº 29879	— Encarnación Gudiño de Albarracín y otro	2182

	Pág. Nº
CONVOCATORIA DE ACREEDORES	
Nº 29958 — Norte S. A. I. C. A.	2182

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 29991 — Alberdi S. R. L.	2182
----------------------------------	------

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 30006 — Dinora S. R. L.	2183
---------------------------------	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 29993 — Traverso y Compañía S. R. L.	2184
Nº 29992 — Traverso y Compañía S. R. L.	2185

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 29929 — Quintín Giménez a Pablo Ramón Giménez	2185
---	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 30000 — Clérico Hermanos Sociedad en Comandita por Acciones. Para el día 24-5-68	2185
Nº 29989 — Club A. Central Norte (Embarcación). Para el día 26-5-68	2186
Nº 29999 — Sociedad Obreros Albañiles y Anexos. Para el día 19-5-68	2186
Nº 29919 — Club de Bochas Río Segundo. Para el día 18-5-68	2186

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 29988 — 1.152 - Cámara Paz Letrada - Sala 2da. - Davis vs. Saravia	2186
---	------

BALANCE GENERAL

Nº 29558/30001 — Perera Quintana S. A. C.	2187
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 3 de mayo de 1968.

LEY Nº 4249

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Atento la autorización del Gobierno Nacional, concedida por Decreto Nº 1780/68 y el Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia

Sanciona y Promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — La jurisdicción de los jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de los jueces de Paz Letrados del Distrito Ju-

dicial del Centro, es acumulativa y concurrente con la de los jueces de igual clase y competencia, en razón de materia, de los demás Distritos Judiciales de la Provincia.

Art. 2º — La determinación de la competencia en materia Civil y Comercial se regirá por los principios establecidos en el artículo 4º del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial, siempre que alguna de las partes no optare en los términos de esta ley, por la jurisdicción del Distrito Judicial del Centro.

Art. 3º — La opción o prórroga de jurisdicción a que se refiere el artículo 2º deberá formularse:

- a) Por el actor, al presentar la demanda o promover el proceso;
- b) Por el demandado, dentro del término del emplazamiento, al contestar la demanda o en el primer escrito en que se haga parte.

El ejercicio de este derecho de opción es, en sus efectos, irreversible. Y se entenderá que renuncian a ejercerlo las partes que no lo usen en las oportunidades y términos precedentemente señalados.

Art. 4º — Los exhortos dirigidos a cualquier juez o Tribunal con competencia en lo Civil y Comercial de la Provincia, podrán ser presentados para su diligenciamiento ante el juez que corresponda del Distrito Judicial del Centro, siempre que en su primer escrito, el abogado o persona facultada para diligenciarlo, manifieste que hace uso del derecho de opción a la jurisdicción que acuerda esta Ley.

Art. 5º — Presentado el escrito de opción, el juez de la causa, previa notificación al señor Fiscal Judicial, remitirá de inmediato y sin más trámite, los autos al juez que correspondiere por turno, con notificación de las partes, quienes deberán constituir domicilio "ad litem" en el término del emplazamiento, dentro del radio legal y bajo apercibimiento del artículo 10º del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial, respecto del juez que intervendrá.

Art. 6º — Desde la fecha de presentación del escrito por el que se haga uso del derecho de opción, quedan suspendidos todos los plazos procesales hasta la notificación personal o por cédula a las partes de la providencia que haga conocer la radicación del juicio ante el juez que conocerá en el pleito.

Art. 7º — Se exceptúa expresamente del ejercicio del derecho de opción que autoriza la presente Ley, al demandado en los procesos cautelares o embargos preventivos y juicios ejecutivos hasta la efectividad de las medidas cautelares que en ellos se decreten, pudiendo ejercerla el demandado en el primer escrito que presente, con posterioridad a la efectividad de dichas medidas.

Art. 8º — En los juicios que se encuentren en trámite a la fecha de la promulgación de esta Ley, con excepción de los que estén en estado de "autos para sentencia", cualesquiera de las partes podrá formular la opción en el primer escrito que presenten dentro de los treinta días de la publicación de esta Ley.

Art. 9º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

DECRETOS

Salta, 19 de abril de 1968.

DECRETO Nº 72

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1180/68.

VISTO el memorándum "A" Nº 59 de fecha 9 de abril del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a liquidar a fa-

vor del ex-Secretario General de la Gobernación, Dn. MANUEL ADOLFO DIEZ SERREY, el importe correspondiente a cuatro (4) días de viáticos, de conformidad a la reglamentación vigente, como asimismo los pasajes por vía aérea, de ida y vuelta, Salta/Buenos Aires/Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con motivo del viaje en misión oficial realizado por el mismo a partir del día 6 de abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 19 de abril de 1968.

DECRETO Nº 73

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6047/68.

VISTO el contrato de prestación de servicios celebrado entre la Dirección de Cultura de la Provincia y el señor Alfonso Guillermo Usandivaras, y atento a los términos contenidos en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de prestación de servicios celebrado entre la Dirección de Cultura de la Provincia y el señor ALFONSO GUILLERMO USANDIVARAS, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Dirección de Cultura de la Provincia, representada en este acto por el Director de la misma, señor CARLOS LUIS GARCIA BES, por una parte, y el señor ALFONSO GUILLERMO USANDIVARAS por la otra, casado, mayor de edad, con domicilio en Deán Funes 190 de esta ciudad, que acredita su identidad con libreta de enrolamiento matrícula Nº 3.931.350, se conviene celebrar el siguiente contrato "ad-referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia.

"El señor señor Alfonso Guillermo Usandivaras se compromete a concurrir a las oficinas del organismo en el horario que le fije la Dirección, como personal contratado para las funciones de Asesor Plástico. Los honorarios que se fijan al señor Alfonso Guillermo Usandivaras son de \$ 20.000.— (Veinte mil pesos) mensuales, con imputación al Anexo "B", Principal 8, "Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas y Adhesiones", del presupuesto general de gastos de esta repartición, a regir a partir de la firma del presente contrato y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

"De mutuo acuerdo entre las partes se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el ocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — Fdo.: CARLOS LUIS GARCIA BES, Director Dirección de Cultura. — Fdo.: ALFONSO GUILLERMO USANDIVARAS".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de abril de 1968.

DECRETO Nº 81

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y lo informado por el Departamento Provincial de Presupuesto,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Art. 2º del decreto Nº 29 de fecha 18 de abril del año en curso, para dejar establecido que la incorporación del personal técnico dependiente de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, al presupuesto de la Dirección Provincial de Turismo, lo es a partir del 1º de enero del corriente año y no del 1º de abril como se dispone en dicho decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 23 de abril de 1968.

DECRETO Nº 82

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la Ley Nº 4243 que aprueba el Presupuesto General de Gastos para la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio 1968; y siendo necesario adecuar al mismo al personal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario en las categorías previstas a tal efecto;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el Decreto Nº 8902 dictado en fecha 8 de abril de 1968, confirmándose a partir del 1º de enero al personal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario que seguidamente se detalla, y que anteriormente revistaba en Clase 03 - Personal Administrativo, en las respectivas categorías:

02 - Personal Técnico:

Enrique VERA,	Categoría 15
Domingo ARREDONDO	" 15
Víctor RAMÍREZ	" 15
Marcial ZELAYA	" 15
Francisco DONCELLA	" 15
Gregorio REYNOSO	" 15
Alcides ZAMBRANO	" 15
Miguel A. TANQUIA	" 19
Sergio W. VELARDE	" 19

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 24 de abril de 1968.

DECRETO Nº 83

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1142/68.

VISTO que el Presidente de la Comisión de Estudios de Límites Interprovinciales, Ing. José

Alfonso Peralta, solicita se adscriba a dicha Comisión, al Agrimensor Vicente A. Echazú, dependiente de Dirección de Vialidad de Salta, por el término de tres meses;

Atento al asentimiento prestado a fs. 1/vta., por la Dirección de Vialidad de Salta al pedido del Ing. Peralta,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese, por el término de tres (3) meses, a la Comisión de Estudios de Límites Interprovinciales, al Agrimensor VICENTE A. ECHAZU, perteneciente a Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 24 de abril de 1968.

DECRETO Nº 84

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6189/68.

Por las presentes actuaciones la Escribana Pública Nacional, señora Alicia Luján Benedetto de Arroyo, solicita su adscripción al Registro Notarial Nº 3, del cual es titular la Escribana Pública Nacional, señorita Orietta Aparicio Alemán;

Por ello; atento la conformidad dada por esta última profesional y a lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta, a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese al Registro Notarial Nº 3, del que es titular la Escribana Pública Nacional, señorita Orietta Aparicio Alemán, a la Escribana Pública Nacional, señora ALICIA LUJAN BENEDETTO DE ARROYO, de conformidad a las disposiciones contenidas en la ley Nº 1084.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DÍAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 25 de abril de 1968.

DECRETO Nº 85

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 49.296/68.

VISTO lo solicitado por los doctores Conrado Gastón Figueroa y Néstor P. Ruiz de los Llanos, Personal Asistencial dependiente de la Dirección del Interior; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por la citada Dirección y lo informado por el Departamento de Personal,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Trasládase retrogradando y a su pedido al doctor: NESTOR POLICARPO RUIZ DE LOS LLANOS, actual categoría 12, Personal Asistencial de la Dirección del Interior, a prestar servicios en la categoría 16, Personal Asistencial como Médico Asistente del Policlínico Regional "San Bernardo", a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en cargo vacante por fallecimiento del doctor José Herrera, y donde se le asignarán funciones.

Art. 2º — Trasládase retrogradando y a su pedido al doctor: CONRADO GASTON FIGUEROA, actual categoría 5, Personal Administrativo con funciones de Secretario Técnico del Hospital de "El Carmen" de Metán, dependiente de la Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a prestar servicios en la categoría 12, Personal Asistencial, Médico del Puesto Sanitario de San Luis, dependiente de la citada Dirección, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en vacante por traslado en nuevas funciones del doctor Néstor P. Ruiz de los Llanos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA' (Int.)

Museli. (Int.)

Salta, 25 de abril de 1968.

DECRETO Nº 86

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 49.207/68.

VISTO la designación en carácter interino solicitada a favor de la señora Raquela Quipildor de Torres, como Personal de Servicio y Maestranza del Hospital "San José" de Cachi;

Atento a lo manifestado a fs. 3 (Memorandum Nº 88) por la Dirección del Interior,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en carácter interino, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora RAQUELA QUIPILDOR DE TORRES, L. C. Nº 6.639.881, Clase 1941, en la Categoría 28 - Personal de Servicio y Maestranza del Hospital "San José" de Cachi, quien se desempeñará mientras la titular del cargo, señora Vicenta del V. Chávez de Chiliguay, se encuentre en uso de licencia sin goce de sueldo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA' (Int.)

Museli. (Int.)

Salta, 25 de abril de 1968.

DECRETO Nº 87

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 5407/68-S (Nros. 2090/54, 1650/53, 940/53 y 4076/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de pensión interpuesta por la señora SUSANA ROSA MONTENEGRO DE SUAREZ, en su carácter de cónyuge superstite del jubilado fallecido Dn. Miguel Daniel Suárez;

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 77/56, y en la Resolución Nº 548-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 548-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de abril del año en curso, que acuerda el beneficio de pensión que establece el Art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora SUSANA ROSA MONTENEGRO DE SUAREZ, L. C. número 1.546.383, en su carácter de cónyuge superstite del jubilado fallecido Dn. MIGUEL DANIEL SUAREZ, con un haber de pensión mensual determinado por la Ley 3372/59, de \$ 10.813 m/n (Diez mil ochocientos trece pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante ocurrida el 29 de noviembre de 1967, como así también se acuerda a la señora de Suárez el subsidio que establece el Art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649/61, en la suma de \$ 59.600.— m/n. (Cincuenta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional), a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento de su extinto esposo, erogación que deberá imputarse al rubro "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA' (Int.)

Museli. (Int.)

Salta, 25 de abril de 1968.

DECRETO Nº 88

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.
Expediente Nº 5408/68-C (Nros. 1319/66 y 54/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de jubilación presentada por el Inspector Mayor, Categoría 8, de la Policía de la Provincia señor Nicolás Cajal; y

Atento a las disposiciones de la Resolución Nº 541-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en fs. 20,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 541-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de abril de 1968, mediante la cual se acuerda al Inspector Mayor, Categoría 8, de la Policía de la Provincia señor NICOLAS CAJAL, L. E. número 3.915.137, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual determinado por la Ley Nº 3372/59 de \$ 37.638.— m/n. (Treinta y siete mil seiscientos treinta y ocho pesos moneda nacional) con más una bo-

nificación de \$ 9.410.— m/n. (Nueve mil cuatrocientos diez pesos moneda nacional) de conformidad al Art. 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 25 de abril de 1968.

DECRETO Nº 89

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5405/68-T (Nros. 10533/52, 1564/50, 3343/65 y 848/68 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora Delmira Correa de Torres en su carácter de viuda del jubilado fallecido Dn. Fausto Gabriel Torres, solicita beneficio de pensión y el subsidio para gastos de sepelio que establece la Ley 3649; y

Atento a las disposiciones de la Resolución Nº 547-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 547-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 18 de abril de 1968, mediante la cual se acuerda a la señora DELMIRA CORREA DE TORRES, L. C. Nº 9.460.441, el beneficio de una pensión que establece el Art. 55, inc. a) del Decreto Ley 77/56, con un haber mensual de \$ 63.837.— m/n. (Sesenta y tres mil ochocientos treinta y siete pesos moneda nacional) de acuerdo a la Ley 3372, en su carácter de viuda del jubilado fallecido Dn. FAUSTO GABRIEL TORRES, dicho beneficio deberá ser liquidado a partir de la fecha de fallecimiento del causante (26 de Febrero de 1968). Asimismo se otorga a la recurrente un subsidio por la suma de \$ 59.600.— m/n. (Cincuenta y nueve mil seiscientos pesos moneda Nacional) a fin de que con el mismo atienda el gasto ocasionado por el fallecimiento de su esposo, de acuerdo a las disposiciones del Art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley 77/56".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 25 de abril de 1968.

DECRETO Nº 90

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Memorándum Nº 80 - Dirección del Interior

VISTO las donaciones efectuadas por numerosas personas e instituciones de bien público, a diversos servicios asistenciales dependientes de la Dirección del Interior del Ministerio del rubro;

Por ello y atento a lo manifestado por el Memorándum citado en el epígrafe,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las donaciones efectuadas por las siguientes personas e instituciones de bien público, a los servicios asistenciales dependientes de la Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que a continuación se mencionan y de acuerdo a lo detallado seguidamente:

Cooperadora Asistencial de Chicoana para el Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de esa localidad:

- 30 Sábanas
- 30 Fundas
- 40 Cubrecamas
- 30 Frazadas
- 10 Frazadas para cunas
- 20 Toallas
- 30 Camisones
- 20 Repasadores
- 20 Metros de tela impermeable
- 10 Sábanas para cuna
- 6 Cubrecamas para cuna
- 4 Almohadas para cuna
- 2 Colchones para cuna
- 2 Baldes galvanizados
- 3 Palanganas enlozadas
- 1 Pava enlozada Nº 22
- 1 Cacerola enlozada Nº 20
- 2 Cacerolas enlozadas Nº 14
- 2 Cucharones enlozados
- 1 Espumadera
- 1 Sartén
- 6 Coladores
- 20 Jarros enlozados
- 24 Cucharas
- 24 Tenedores
- 24 Cuchillos
- 8 Pinzas de Kocher rectas, acero inoxidable
- 2 Separadores Farabeuff, acero inoxidable
- 1 Porta-agujas de 20 cm., acero inoxidable
- 1 Pinza Museaux, acero inoxidable
- 2 Espéculos vaginales grandes
- 2 Estuches p/jeringas de 20 cc.
- 1 Tubo tela adhesiva 10 cm. "Curity"
- 1 Tubo tela adhesiva 5 cm. "Curity"
- 8 Pinzas Bakaus p/campo 10 cm.
- 1 Mango para bisturí Nº 4
- 10 Pares guantes marfil Nº 7
- 18 Pares guantes marfil Nº 7½
- 10 Termómetros clínicos
- 1 Estetoscopio
- 2 Pinzas de gasa 40x1,80 mts.
- 4 Kilos algodón
- 4 Pinzas para jeringas
- 1 Tijera Lister p/vendas
- 2 Pinzas Disección
- 4 Pinzas Diente ratón
- 1 Tijera recta
- 1 Tijera curva
- 1 Tijera Mayo recta
- 1 Clamps elástico
- 24 Hojas bisturí Nº 11
- 1 Aguja de Parasentesis
- 2 Tambores niquelados 12 x 14 cms.
- 9 Hojas bisturí
- 24 Hojas curvas
- 12 Agujas rectas
- 1 Carpa oxígeno para niños

- 3 Curetas de Recamier
- 1 Pinza Musseaux

Club Hogar "Mi Ilusión" I. N. T. A., para el Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana.

- 1 Esterilizador eléctrico 28x15x7 cms.
- 1 Aspirador compresor, mod. L. Y. S.
- 1 Caja para instrumental 20x10x6 cms.
- 24 Hojas bisturí Nº 23
- 1 Tijera Halsted recta
- 1 Pinza Kocher recta
- 1 Pinza disección
- 24 Agujas intramusculares y endovenosa 40 x 7.
- 2 Separadores Farabeuff
- 10 Sondas acanaladas
- 30 Agujas p/sutura curvas y rectas
- 10 Sondas Nélaton
- 10 Jeringas hipodérmicas x 5 cc.
- 10 Jeringas hipodérmicas x 10 cc.
- 3 Estufas eléctricas "Atma"
- 24 Agujas intramusculares y endovenosas 50 x 8
- 10 Jeringas hipodérmicas de 20 cc.

Cooperadora Asistencial de Pichanal, para el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de esa localidad:

- 1 Cocina a gas de 3 quemadores, marca "Phillips"
- 2 Garrafas de 10 kilos
- Cooperadora Asistencial de Orán, para el Hospital "San Vicente de Paúl":**
- 1 Mango para laringoscopio
- 1 Bolsa verde de 2 litros
- 1 Bolsa verde de 3 litros
- 1 Porta-bolsa metálico
- 1 Válvula espiratoria de acrílico
- 2 Tubos plásticos
- 1 Máscara grande con adaptador
- 1 Equipo en circuito cerrado para niños y adultos
- 1 Sonda con balón Nº 30, Rusch
- 1 Sonda sin balón Nº 24
- 1 Sonda sin balón Nº 26
- 1 Sonda sin balón Nº 32
- 1 Sonda sin balón Nº 36
- 1 Sonda sin balón Nº 38
- 1 Sonda sin balón Nº 40 con boquilla
- 4 Mandriles para sondas
- 3 Lamparitas para ramas MacIntoch chica o grande
- 1 Rama MacIntoch grande
- 1 Rama MacIntoch chica
- 2 Tubos goma látex mts.
- 2 Paquetes de medio kilo c/uno cal sodada
- 1 Sonda de Cole Nº 14
- 1 Sonda de Cole Nº 12
- 1 Caja niquelada para instalación —20 x 10 x 4 cms.
- 12 Agujas rectas y curvas para suturas
- 12 Agujas rectas y curvas para suturas
- 1 Porta-agujas Finocchietto de 13 cms. Le Blanc
- 1 Tijera recta 14 cms. Le Blanc
- 1 Tijera curva 14 cms. Le Blanc
- 1 Pinza Disección de 13 cms.
- 1 Pinza Disección dientes de ratón 12 cms.
- 2 Pinzas Mosquito sin dientes
- 4 Pinzas rectas Kocher de 13 cms.

- 1 Bisturí recto modelo Collín
- 36 Agujas hipodérmicas
- 2 Jeringas hipodérmicas de 10 cms.
- 3 Jeringas hipodérmicas de 5 cc.
- 1 Esterilizador eléctrico de 40x20x8 cms.
- 1 Balde a pedal p/consultorio con pata cromada.
- 1 Mesita para curaciones carro abierto de 2 planos de 60x40 cms.
- 1 Sillón p/escritorio c/apoya brazos, asiento y respaldo tapizado
- 1 Mesa escritorio aro cromado y madera esmaltada c/3 cajones de 100-60 cms.
- 1 Chaise - Longues clínico, tapizado para adultos, Standar de 1,70x0,50x0,70 cms.
- 1 Vitrina c/1 puerta, 3 estantes de 50 x 40 x 1,50 cms.
- 1 Calentador a gas con garrafa
- 1 Baño-maría grande p/37 y 56º c/2 gradillas de 30 tubos c/uno
- 1 Agitador p/Kahn c/3 gradillas de 30 tubos c/u., eléctrico, 220 w.
- 2 Gradillas metálicas p/30 tubos "Kahn"
- 50 Tubos para Kahn 75 x 12 mm. Pérez Rigoló
- 1 Termómetro de 200 grados
- 2 Lancetas de Frankie
- 6 Pipetas para glóbulos rojos
- 6 Pipetas para glóbulos blancos
- 4 Hematocritos Wintrobe Iva
- 1 Pipetero de aluminio de 60 x 400 mm. largo
- 1 Aparato Destilación de agua, eléctrico, modelo Dea 3p/3 lts.
- 3 Matraces aforados Iva c/vidrio borosilicada con tapa polietileno de 1.000 ml.
- 3 Matraces aforados Iva c/vidrio borosilicada con tapa polietileno, de 500 ml.
- 3 Matraces aforados Iva c/vidrio borosilicada con tapa polietileno de 25 ml.
- 10 Pipetas grandes 1/10 de 1 cc. Pírex Rigoló
- 10 Pipetas grandes 1/10 de 2 cc. Pírex
- 10 Pipetas grandes 1/10 de 5 cc. Pírex
- 10 Pipetas grandes 1/10 de 10 cc. Pírex
- 10 Pipetas grandes 1/100 de 15 cc. Pírex
- 1 Vaso de precipitación de 10 cc.
- 1 Vaso de precipitación de 250 cc.
- 1 Vaso de precipitación de 400 cc.
- 1 Vaso de precipitación de 500 cc.
- 1 Vaso de precipitación de 1.000 cc.
- 25 Tubos p/centrifuga cónicos, bordes reforzados Pírex
- 2 Espátulas de galalit p/porcelana
- 3 Vidrios para porcelana
- 6 Vidrios para cemento
- 3 Morteros p/amalgama de vidrio, completo
- 1 Mango para bisturí Swan Morton
- 3 Bruñidores de mano
- 3 Gamuzas p/amalgama
- 1 Vaso desinfección de opalina
- 12 Fresas F. G.
- 12 Cubetas para impresiones perforadas
- 1 Contrángulo W y H
- 2 Hojas de bisturí
- 2 Porta amalgama
- 1 Alfombra ½ círculo, de goma
- 3 Escoplos
- 1 Martillo para cirugía
- 2 Cepillos para limpiar fresas de mano
- 1 Espátula para yeso, mango de madera
- 6 Instrumentos Woodson
- 1 Lima para hueso
- 6 Sindesmotomo
- 4 Instrumentos Elliot

- 6 Cucharas Black
- 10 Exploradores
- 6 Pinzas para algodón
- 1 Separador de Ivory
- 6 Vasos Dappen de vidrio
- 2 Jeringas para aire; de mano
- 1 Lámpara para alcohol metílico
- 6 Mandriles cruzados
- 1 Tira de Galofán (paquete de 100)
- 6 Mangos para espejos
- 1 Mueble Mayón, metálico combinado c/pileta, esterilizador y balde
- 1 Mesita de curaciones; carro abierto; 2 planos c/porta frascos; porta-tambores y porta-esterilizador
- 1 Balde a pedal tapa cromada
- 12 Pinzas para algodón
- 24 Mangos para espejos
- 24 Espejos bucales inoxidables
- 4 Cubetas dobles
- 1 Forcep para premolar inferior
- 1 Forcep para molar inferior
- 1 Forcep para 3er. molar
- 1 Forcep para incisivos inferior
- 1 Forcep para 3er. molar superior
- 1 Forcep para molar superior izquierdo
- 1 Forcep para molar superior derecho
- 1 Forcep para premolar superior
- 1 Recto para incisivos superior
- 5 Jeringas para cápsula Nigro
- 1 Elevador tipo Ash izquierdo
- 1 Elevador tipo Ash derecho
- 1 Elevador tipo Ash recto
- 24 Exploradores
- 1 Reflector Odontorámico Astoria
- 1 Mesita Mayón rodante
- 1 Equipo Dental "Minimatic" Astoria número 568
- 1 Heladera familiar M: 22130; 13 pies; equipo Fader de 1/5 HP
- 4 Salivaderas de piso; hierro esmaltado
- 1 Balde a pedal p/consultorio tapa cromada
- 1 Negastocopio de pared metálico p/dos placas
- 1 Balanza de pido p/persona; metálica, de hasta 125 kilos
- 1 Châsse-Longue clínico tapizado p/adultos; standard 1,70 x 50 x 70 cms.
- 1 Vitrina de 1 puerta; 3 estantes de 50 x 40 x 1,50 cms.
- 1 Calentador a gas con garrafa
- 1 Escritorio de madera c/3 cajones 1x0,60 centímetros
- 2 Grifas portálámpara
- 2 Globos esmerilados 10 cms.
- 4 Artefactos tubo fluorescentes 20 W
- 1 Estante madera; tipa blanca; 200 x 335 x 0,49 cms. c/4 estantes barnizados
- 1 Estante madera; tipa blanca 225 x 222 x 0,49 cms. c/4 estantes barnizados
- 1 Estante madera; tipa blanca 200 x 195 x 0,40 cms. c/4 estantes barnizados
- 1 Estante esquinero; tipa blanca; 4 estantes 225 x 0,72 cm. barnizado
- 3 Artefactos de 1 x 40 W; completos; de luz
- 5 Artefactos de 2 tubos x 40 W; completos, de luz
- 20 Globos de vidrio con base de 8 cms.
- 50 Cadenas para artefactos de luz
- 1 Cilidón de 1/6" para ventilador
- 2 Motor eléctrico p/corriente continua, 1 1/2 HP., 1.400 RPM.
- 10 Docenas de cucharas para mesa

- 10 Docenas de tenedores para mesa
- 10 Docenas de cuchillos para mesa
- 1 Calentador a gas con garrafa
- 2 Calentador a gas con garrafa
- 2 Esterilizadores eléctricos de 40 x 20 x 8 centímetros
- 4 Salivaderas de piso, hierro enlozado

Centro de Citricultores y Agricultores del Norte, para el Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán:

- 1 Tubo p/oxígeno c/capacidad para 6 m3., aproximadamente

Club de Leones de Orán:

- 1 Aparato de anestesia general "Lufenco" c/ mesa rodante

Municipalidad de General Mosconi; para Dirección del Interior:

- 1 Heladera marca "Simplex" de 7 1/2 pies; a gas de kerosene

Señor Concepción García, para la Estación Sanitaria de Coronel Moldes:

- 1 Plancha eléctrica marca "Siam"

Comisión de Corsos de Coronel Moldes, para la Estación Sanitaria de esa localidad:

- 1 Lámpara a gas, de pie
- 1 Garrafa de 15 kilos

Cooperadora Asistencial de La Merced, para la Estación Sanitaria de esa localidad:

- 1 Plancha eléctrica, marca "Electron"
- 1 Linterna de dos elementos, marca "Luz"

Damas del Rotary Club de Orán, para el Hospital "San Vicente de Paul" de Orán:

- 20 Sábanas de tela grafa p/1 plaza
- 10 Fundas grandes de grafa
- 10 Cubrecamas tela algodón rayada
- 5 Fundas p/almohadas de cunas; tela: grafa
- 10 Sábanas para cuna, tela: grafa

Cooperadora Asistencial de El Carril, para el Hospital "San Rafael" de la localidad:

- 50 Sábanas de una plaza
- 70 Frazadas de una plaza
- 50 Fundas de una plaza
- 50 Cubrecamas
- 6 Almohadas para cuna

Compañía Nobleza de Tabaco S.A.I.C. y F., para el Hospital "San Rafael" de El Carril:

- 1 Espéculo Vaginal grande
- 1 Espéculo vaginal mediano
- 1 Espéculo vaginal chico
- 5 Curetas forma cuchara Nº 1 al 5
- 7 Curetas fenestradas
- 1 Porta-algodón con mango uterino
- 1 Pinza para restos, recta
- 1 Pinza para restos, curva

- 1 Pinza para curaciones uterinas recta
- 1 Pinza para curaciones uterinas curva

Ing. Gustavo Montenegro, para el Hospital "San Vicente de Paul" de Orán:

- 13 Frazadas de color gris

Señor Manuel A. Murúa, para el Hospital "San Roque" de Embarcación:

- 3 Frazadas de lana de 1 plaza

Cooperadora Asistencial de Embarcación, para el Hospital "San Roque" de la localidad:

- 30 Frazadas de lana de 1 plaza
- 2 Cámaras p/ambulancia
- 4 Lámparas eléctricas p/velador
- 5 Cubrecamas, cefir
- 5 Cubre-almohadas, cefir
- 8 Cortinas cefir
- 6 Platos playos
- 6 Platos hondos
- 5 Vasos plastilosa

Señor Nicolás Scavusso, para el Hospital "San Roque" de Embarcación:

- 1 Estufa a gas
- 1 Garrafa de 5 kilos

Municipalidad de Embarcación para el Hospital "San Roque" de esa localidad:

- 1 Reductor para oxígeno c/manómetro y frasco lavador
- 2 Tubos de oxígeno de 4 m3.
- 1 Respirador automático Taka-Oka
- 1 Aparato Vacum Extractor
- 3 Ventiladores de mesa marca "Siam 16"

Círculo Argentino de Embarcación, para el Hospital "San Roque" de la localidad:

- 1 Tractor Finocchietto
- 1 Digital de pulgar
- 1 Digital de tres dedos
- 1 Carro metálico rodante para curaciones
- 1 Camilla metálica rodante
- 1 Carretilla metálica p/transportar tubos de oxígeno

Señor Quinto Filoni, para el Hospital "San Roque" de Embarcación:

- 1 Cocina a kerosene marca "Calofir" de dos hornallas

Establecimiento Campichuelo S. A., para el Hospital "San Roque" de Embarcación:

- 3 Rejas de madera para cama dura

Damas Rotarias, para el Hospital "San Roque" de Embarcación:

- 1 Incubadora para bebés "Amstrong"

Rotary Club para el Hospital "San Roque" de Embarcación:

- 1 Cama ortopédica de hierro

Cooperadora Asistencial de Cerrillos para el Hospital "Santa Teresita" de la localidad:

- 1 Termo-cauterio
- 1 Aparato eléctrico p/revisación de garganta, nariz y oído
- 1 Nebulizador aspirador eléctrico
- 1 Garrafa de 10 kilos
- 1 Garrafa de 15 kilos

Señor Antonio Antonietti, para el Hospital "Santa Teresita" de la localidad de Cerrillos:

- 1 Torno para dentista

Club de Madres de Cerrillos, para el Hospital "Santa Teresita" de la localidad:

- 3 Estufas a kerosene, de seis velas

Señorita Emma Yanci, para el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos:

- 3 Sillas de madera

Señor Marcos Tames, para el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos:

- 1 Tijera medio saetre
- 1 Tijera chica

Cooperadora Asistencial de Colonia Santa Rosa, para el Hospital de la localidad:

- 1 Heladera marca "B.C.H. Cometa" de 13 pies
- 1 Mesa para partos
- 1 Camilla rodante
- 1 Pinza de Wertain para aguja
- 3 Pinzas Crilla curvas de 14 cms.
- 12 Hojas de bisturí
- 3 Pinzas de Crille de 16 cms.
- 1 Juego de bujías
- 1 Estetoscopio de Pinard
- 1 Porta algodón uterino
- 2 Estetoscopios
- 1 Esfigmo Mínimus
- 1 Hiterómetro
- 3 Pinzas diente de ratón
- 1 Porta-aguja Hegard
- 3 Pinzas de Michel p/aguja
- 18 Aguja para sutura
- 1 Tijera de 17 cms. de acero
- 3 Paquetes de agujas por 100 c/u.
- 1 Cureta de Recamier Nº 6
- 1 Mango p/bisturí Sw. Norton
- 3 Cajas de acero inoxidable de 20 x 0.10 x 5 cms.
- 3 Bisturí Collín Fab
- 6 Pinzas de Kocher, rectas
- 3 Pinzas disección de 13 cms.
- 4 Estilites Olivares
- 3 Sondas acanaladas
- 3 Tijeras rectas de 13 cms.
- 2 Tijeras curvas de 17 cms.
- 3 Separadores de Farabeuff
- 2 Porta agujas de Hegard de 18 cms.
- 3 Pares de guantes p/cirugía
- 1 Caja de acero inoxidable de 35 x 17 x 8 cms.
- 1 Espéculo vaginal mediano
- 1 Tensiómetro a columna, en caja de aluminio

- 1 Juego de curetas Recamier
- 1 Pinza de Mier, recta
- 1 Pinza de Musseaux 2 x 2 dientes
- 1 Balanza p/lactantes
- 2 Faroles a kerosene

Municipalidad de El Tala, para el Hospital "Santa Teresa" de la localidad:

- 10 Metros de tela impermeable
- 2 Orinales de vidrio
- 1 Cubeta riñonera
- 2 Chatas enlozadas
- 1 Estetoscopio obstétrico
- 4 Salivaderas
- 1 Escupidera chata, enlozada
- 4 Salivaderas enlozadas individuales
- 2 Valvas Doyen 60 cms. vaginales tipo Sims
- 1 Estetoscopio de Pinard
- 1 Chatá enlozada

Vecinos del pueblo El Quebrachal para la Estación Sanitaria de la localidad:

- 1 Cocina a gas marca "Volcán"

Señor Guillermo Quiroga, para la Estación Sanitaria de El Quebrachal

- 2 Garrafas de 15 kilos cada una

Cooperadora Asistencial de La Merced para la Estación Sanitaria de la localidad:

- 4 Sábanas de grafa de 1 plaza
- 2 Fundas de grafa de 1 plaza
- 2 Forceps cromados
- 2 Jeringas Anestuvo
- 2 Instrumentos de Black

Laureana Vda. de Juárez para el Puesto Sanitario La Unión - Dpto. Rivadavia:

- 1 Armario de madera, de 1,50 cms.

Municipalidad de Morillo para la Estación Sanitaria de la localidad:

- 1 Fuentón galvanizado Nº 16
- 1 Pava de aluminio de 2 litros
- 1 Farol a kerosene (a mecha)
- 1 Palangana de plástico
- 1 Camilla clínica de hierro, tapizada
- 1 Balanza para pediatría
- 3 Sábanas de 1 plaza
- 2 Cubrecamas de 1 plaza
- 1 Sábana p/camilla
- 1 Cuchillo de mesa

Señor Víctor Martín, para el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera:

- 1 Destilador

Cooperadora "Amigos del Hospital", para el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera:

- 100 Metros de lienzo crudo

Señor Carlos Hinojosa, para el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera:

- 1 Silla de ruedas

Cooperadora Asistencial de Cafayate, para el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de la localidad:

- 4 Tijeras de Mayo de 15 cms.
- 1 Tijera curva roma
- 1 Pinza aro
- 1 Pinza Halstead, con dientes
- 1 Pinza Chafut
- 1 Pinza Kocher curva
- 4 Pinzas Halstead con dientes
- 3 Pinzas Kirmson
- 4 Pinzas Boyen
- 1 Sfigmo Mínimus
- 1 Pinza Gregoire
- 3 Pinzas Kocher de 13 cms.
- 1 Flebo Extractor de Baitrochi
- 12 Hojas de Bisturí Nº 22
- 5 Hojas de bisturí
- 2 Mangos de bisturí
- 12 Agujas de sutura G 11
- 12 Agujas de sutura G 15
- 12 Agujas de sutura Keith
- 12 Agujas de sutura G 15
- 1 Tijera curva roma 15 cms.

Vecinas del pueblo de Antilla —Departamento de Rosario de la Frontera—, para el Puesto Sanitario de la localidad:

- 1 Tensiómetro
- 1 Caja de curaciones 17 x 7 x 3 cms.
- 12 Hojas de bisturí Nº 22 y 23
- 1 Mango para bisturí Nº 4
- 1 Pinza Disección c/dientes
- 1 Pinza de Kocher
- 1 Tijera recta 17 cms.
- 1 Estilete
- 1 Estetoscopio biauricular
- 1 Calentador a presión "Ceroga"
- 1 Banca de madera

Sr. Javier Gastal, para el Hospital "Dr. J. Corbalán" de R. de Lerma:

- 2 Estufas eléctricas
- 1 Ventilador de pie marca "Koh"

Casa Donald, para el Hospital "Dr. J. Corbalán" de Rosario de Lerma:

- 1 Esponjero plástico
- 1 Pulverizador para insecticida
- 1 Linterna de dos elementos
- 1 Linterna p/dos elementos metálica
- 1 Balde plástico verde con tapa negra

Sr. Ex-Gobernador de la Provincia, Gral. (R.E.) Héctor D'Andrea, para el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma:

- 1 Heladera marca Siam, eléctrica

Mesalín y Celasco, para el Hospital "Dr. J. Corbalán" de R. de Lerma:

- 1 Estetoscopio biauricular

Personal del Hospital "Dr. J. Corbalán" de R. de Lerma, para dicho hospital:

- 1 Florero cerámica, mediano
- 1 Lámpara para escritorio

Sr. Armando Ramón, para el Hospital "Dr. J. Corbalán" de R. de Lerma:

- 1 Cajón p/mercaderías de dos tapas y cinco divisiones de 197 x 47 x 88 cms.
- 1 Cajón p/mercaderías de dos tapas y cuatro divisiones de 150 x 50 x 93 cms.
- 1 Cajón p/mercaderías de dos tapas y cuatro divisiones de 157 x 61 x 52 cms.
- 1 Cajón p/mercadería de una tapa y dos divisiones de 71 x 49 x 91 cms.

Enfermos internados en el Hospital "Dr. J. Corbalán" de Rosario de Lerma para el mismo:

- 7 Botellones de plástico
- 7 Vasos plásticos

Municipalidad de Rosario de Lerma, para el Hospital "Dr. J. Corbalán" de esa localidad:

- 1 Lámpara para mesa de luz

Vecinos de Rosario de Lerma, para el Hospital "Dr. J. Corbalán":

- 2 Blebo extractores modelo "Baitrochi" (2091)
- 3 Mangos de bisturí Swan Norton
- 24 Hojas para bisturí
- 18 Agujas para sutura curva
- 6 Agujas para sutura recta
- 6 Baja lenguas adultos
- 6 Baja lenguas niños

Cooperadora Asistencial de Rosario de Lerma para el Puesto Sanitario "El Huasco" de la localidad:

- 1 Balanza para lactante hasta 16 kilos, Nº 7986

Sra. Dolores Di Pauli de Suárez, para el Puesto Sanitario Nº 1 "El Huasco" de Rosario de Lerma:

- 1 Estantería de madera de 197 x 3 mts.

Cooperadora Asistencial de Rosario de la Frontera, para el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de la localidad:

- 100 Sábanas de lienzo de 1 plaza

Municipalidad de Coronel Juan Solá, para el Puesto Sanitario de Pluma del Pato (Departamento de Rivadavia):

- 38 Chapas de zinc
- 3 Puertas con marcos y cerraduras
- 10.000 ladrillos

Vecinos del Pueblo Pluma del Pato, para el Puesto Sanitario de esa localidad:

- 1 Vitrina

Sr. Primitivo Agüero, para el Puesto Sanitario de Gral. Ballivián:

- 1 Mesa de madera s/cajón de 0.90 x 0.70 cms.

Sr. R. Gómez, para el Puesto Sanitario Gral. Ballivián:

- 1 Mesa de madera rústica de 0.52 x 0.70 cms.

Sr. Luis Alarcón Muñoz, para la Estación Sanitaria de "El Jardín" Departamento "La Candelaria":

La construcción de una gruta

Sra. Alicia Alzola de Durán, para la Estación Sanitaria de "El Jardín" (Dpto. La Candelaria):

- 1 Imagen de la Virgen de Lourdes

Junta Vecinal de Gral. Mosconi, para el Puesto Sanitario de esa localidad:

- 1 Cocina de 1 hornalla marca "Carucita"
- 1 Olla de litro
- 1 Jarra de aluminio de 1 litro
- 1 Olla de 20 litros
- 1 Palangana
- 1 Nebulizador

Comercio de Tartagal para el Puesto Sanitario de Gral. Mosconi:

- 1 Heladera a gas de kerosene
- 1 Camilla
- 1 Escritorio de 131 x 0.61 con 4 cajones
- 1 Garrafa de 2 1/2 kilos
- 1 Mesita de jardín y 4 sillones alcohados
- 6 Sillas de madera
- 1 Espejo para baño de 0.25 x 0.35 cms.
- 1 Balanza para adultos
- 1 Ventilador para velador marca "Genatex"
- 1 Balanza para niños marca "Vivianca" hasta 18 kilos
- 1 Tintero de escritorio
- 1 Cenicero
- 1 Lámpara de escritorio
- 1 Timbre de mesa
- 1 Martillo de percusión Dejerine
- 1 Carrito de curaciones
- 1 Reloj de pared
- 10 Sábanas chicas

Municipalidad de General Mosconi, para el Puesto Sanitario de la localidad:

- 1 Estufa para esterilización a seco de instrumental, marca "Franklin" —eléctrica—
- 1 Pava de aluminio de 5 litros
- 1 Caja de ginecología compuesta de: 3 espéculos bivalbo tipo Collin; 1 pinza para curaciones vaginales y 1 fronto-espejo.
- 1 Tensiómetro
- 1 Pantoscopio

Art. 2º — Por intermedio de la DIRECCION DEL INTERIOR del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, remítase nota de agradecimiento a las personas e instituciones citados en el artículo anterior.

Art. 3º — Sección Patrimonio de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública deberá registrar las donaciones citadas anteriormente, y que correspondan, en el patrimonio de la Dirección del Interior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 25 de abril de 1968.

DECRETO Nº 91

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1106/68.

Visto la renuncia interpuesta por el señor Alejandro López, al cargo de Operario de Bombeo, dependiente de Administración General de Aguas de Salta,

Por ello y atento a lo informado por la mencionada repartición,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ALEJANDRO LOPEZ, Operario de Bombeo, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, como jornalizado permanente Categoría 28, a partir del día 2 de enero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 25 de abril de 1968.

DECRETO Nº 92

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1166/68.

Visto la renuncia interpuesta por el señor Carlos Federico Miguel, al cargo de Dibujante, Categoría 18 del Departamento Estudios y Proyectos, dependiente de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

Por ello, y atento a lo informado por la mencionada repartición,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor CARLOS FEDERICO MIGUEL, al cargo de Dibujante, Categoría 18, Partidas individuales, dependiente de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, y a partir del día 15 de abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 25 de abril de 1968.

DECRETO Nº 93

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1154/68.

Visto que Administración General de Aguas de Salta, eleva la renuncia presentada por el señor

Félix Román Isasmendi al cargo de Auxiliar del Departamento Contable, Categoría 24 de presupuesto,

Por ello, y atento a lo informado por la mencionada repartición,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor FELIX ROMAN ISASMENDI, al cargo de Auxiliar del Departamento Contable Categoría 24, de presupuesto, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta y a partir del día 2 de abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 25 de abril de 1968.

DECRETO Nº 94

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 5128/68.

Visto que Contaduría General de la Provincia comunica a fs. 15 del presente expediente, que por haber tenido entrada fuera de término la liquidación dispuesta por decreto Nº 8061/68 que autoriza el gasto de \$ 32.500 m/n. realizado por la Oficina de Informaciones y Prensa de la Gobernación a favor del señor Arturo Giménez, en concepto de adquisición de 255 fotografías para el servicio de prensa, difusión y archivo de dicha repartición, el mismo ha caído bajo la sanción del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigor, por lo que corresponde disponer el reconocimiento del crédito pertinente y su pago en el actual ejercicio;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 32.500 m/n. (Treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional), a favor del señor ARTURO GIMENEZ, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la GOBERNACION, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 32.500 m/n. (Treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional), para su aplicación al pago del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1, del Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1968, Orden de Disposición de Fondos Nº 160.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 25 de abril de 1968.

DECRETO Nº 95

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 5127/68.

Visto que Contaduría General de la Provincia comunica a fs. 33 de este expediente, que por ha-

ber tenido entrada fuera de término la liquidación del gasto dispuesto por decreto N° 8060/68, realizado por la Fiscalía de Gobierno en concepto de adquisición de libros con destino a su Biblioteca, el mismo ha caído bajo la sanción del artículo 35° de la Ley de Contabilidad en vigor, por lo que corresponde disponer el reconocimiento de crédito pertinente y su pago para el actual ejercicio;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 149.600 m/n. (Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional), a favor del señor Luis D'Jallad en su carácter de proveedor de los libros aludidos precedentemente.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de FISCALIA DE GOBIERNO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 149.600 m/n. (Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional), para su aplicación al pago del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1 del Presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos N° 160.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 25 de abril de 1968.

DECRETO N° 96

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 868/68.

Visto este expediente por el cual la Dirección Provincial de Turismo solicita se la autorice a llamar a licitación pública para el carrozado tipo ómnibus, de un classis adjudicado a la misma mediante decreto N° 7299 del 18-12-67; atento a lo dispuesto por el artículo 12, inciso a) del decreto 7940/59;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo a llamar a licitación pública para el carrozado de un chasis marca ACLO, modelo REGAL V° Diesel.

Art. 2° — El gasto que demande el presente decreto, se imputará al Anexo K, Inciso 8, Capítulo 2, Item 1, Partida 2, Principal 5, Parcial 2, Vehículos Automotores.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 25 de abril de 1968.

DECRETO N° 97

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 348/68.

Visto estas actuaciones en las que el señor Luis Gualter Menú, solicita autorización para

abonar cuotas atrasadas del precio de venta de la Parcela 101, Fracción II, Sección N, Catastro N° 61.234 del Departamento Capital que le fuera adjudicada mediante Decreto N° 11.824/65; y,

CONSIDERANDO:

Que la cláusula 13 del contrato de compra-venta suscripto con la Dirección General de Inmuebles determina la rescisión del mismo en el caso de atraso en el pago de una cuota, del precio de la parcela adjudicada;

Que según informes del Banco de Préstamos y Asistencia Social el recurrente abonó únicamente la suma de \$ 8.184;

Por ello, atento a lo resuelto por la H. Junta de Catastro y los dictámenes producidos por el Asesor Letrado de la Dirección General de Inmuebles a fs. 6 vta. y el señor Fiscal de Gobierno a fs. 9;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Rescindese el contrato de compra-venta suscripto entre la Dirección General de Inmuebles y el señor LUIS GUALTER MENU, por falta de pago de las cuotas correspondientes al precio de venta de la Parcela 101, Sección N, Fracción II, Catastro N° 61.234 del Departamento Capital que le fuera adjudicada por Decreto N° 11.824/65.

Art. 2° — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles a los fines pertinentes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 25 de abril de 1968.

DECRETO N° 98

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 642/68.

Visto estas actuaciones en las que la Dirección General de Inmuebles, solicita rectificación del Decreto N° 11787 dictado en fecha 1 de octubre de 1954 mediante el cual se adjudicó a la señora Gregoria Lamas de Condori las parcelas Nros. 8 y 9 ubicadas en la zona de El Potrero, Departamento de Rosario de Lerma por cuanto su nombre es CARLOTA LAMA DE CONDORI;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Téngase por correcto el nombre de CARLOTA LAMAS DE CONDORI, adjudicataria de las parcelas rurales Nros. 8 y 9 ubicadas en El Potrero, Departamento de Rosario de Lerma y nó el atribuido a la misma persona en el artículo 1° del Decreto N° 11787 dictado en fecha 1 de octubre de 1954.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 25 de abril de 1968.

DECRETO Nº 99

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:
Expediente Nº 564/68.

Visto estas actuaciones en las que el señor Francisco Juncosa ofrece en donación un terreno de su propiedad en el que se encuentra emplazado el pozo y planta de bombeo para el abastecimiento de agua potable en la localidad de Las Lajitas, Departamento de Anta;

Que Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 172 aconseja se acepte la oferta formulada por el señor Juncosa por resultar la misma beneficiosa a los intereses fiscales;

Por ello, atento lo informado por Dirección General de Inmuebles y Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación formulada por el señor FRANCISCO JUNCOSA de la Parcela 8, Manzana 21, Catastro Nº 3179, ubicado en la localidad de Las Lajitas, Departamento de Anta, según plano, 61 corriente a fs. 3, donde se encuentra emplazado el pozo para la provisión de agua potable en dicha localidad.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno se extenderá la escritura traslativa de dominio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 25 de abril de 1968.

DECRETO Nº 100

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:
Expediente Nº 1978/67.

Visto estas actuaciones en las que el Arquitecto Carlos Alberto Toledo hace renuncia al lote que le fuera adjudicado mediante decreto Nº 13.895/66 y solicita devolución de la suma de \$ 20.000 pagada en concepto de primera cuota; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º del antecrédito suscrito oportunamente por el recurrente con la Dirección General de Inmuebles expresa textualmente: "Si el comprador quisiese rescindir este antecrédito, perderá a favor de la Provincia, las mensualidades que hubiese pagado y el valor de las mejoras realizadas";

Por ello; atento lo resuelto por la H. Junta de Catastro de la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 15;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Arquitecto CARLOS ALBERTO TOLEDO, de la parcela 5, manzana 98 c., Sección M, Catastrado Nº 60563, Departamento Capital, que le fuera adjudicado mediante Decreto Nro. 13.895/66.

Art. 2º — No hacer lugar a la devolución de la suma de \$ 20.000 abonada en concepto de primera cuota por la parcela adjudicada al Arquitecto Carlos Alberto Toledo en mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 3º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y Archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO Nº 101

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5984/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto Nº 228, dictado por la citada comuna, con fecha 21 de marzo del año en curso;

Por ello; atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno, a fs. 8, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto Nº 228, de fecha 21 de marzo del corriente año, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, Marzo 21 de 1968. - SECRETARIA DE HACIENDA. - DECRETO Nº 228. Expediente Nº 5.541/68. - VISTO el pedido presentado por el Club Gimnasia y Tiro para la eximición del pago de las tasas que gravan la realización del festival denominado "CARNAVAL ACUATICO" que se llevará a cabo en su estadio durante los días 21 al 31 del mes en curso, y atento a las razones que motivan su pedido como ser: La presentación de un espectáculo de magnitud que significa un verdadero aporte a la cultura y real esparcimiento de la población. El elevado costo del montaje del espectáculo y la presencia de un elenco formado por sesenta artistas de calidad internacional, y con los antecedentes de franquicias similares concedidas para la presentación en Salta de espectáculos de categoría, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA, DECRETA CON FUERZA DE ORDENANZA. Art. 1º — LIBERASE al Club GIMNASIA Y TIRO del pago de las tasas correspondiente a la presentación del festival denominado "CARNAVAL ACUATICO", a realizarse en el estadio de la entidad durante los días 21 al 31 del presente mes de Marzo de 1968. Art. 2º — SOLICITESE del Poder Ejecutivo Provincial la ratificación del presente Decreto con fuerza de Ordenanza, remitiéndose todos sus antecedentes contenidos en el expediente del rubro. Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. — Fdo.: VICTOR MIGUEL COLINA, Intendente Municipal de la Ciudad de Salta. ROBERTO DIB ASHUR, Contador Público,

Secretario de Hacienda, Municipalidad de Salta”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO Nº 102

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5915/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 12, de fecha 20 de marzo del año en curso, dictada por la citada comuna;

Por ello; atento al informe producido por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 6 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 12, de fecha 20 de marzo del corriente año, dictada por la Municipalidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, mediante la cual la citada comuna pone en vigencia para el ejercicio 1968, la Ordenanza General Impositiva del año 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO Nº 103

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6163/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1968;

Por ello; atento al informe producido por el Departamento de Presupuesto a fs. 58 y a las correcciones efectuadas por la Municipalidad de referencia, que libera la observación apuntada y a lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades y lo informado por dicho organismo a fs. 90 vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, durante el ejercicio 1968, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 134.507.152 m/n. (Ciento treinta y cuatro millones quinientos siete mil ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO Nº 104

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5599/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, eleva para su aprobación la Ordenanza General Impositiva, a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1968;

Por ello; atento lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Coordinación de Municipalidades, a fs. 143, y por Fiscalía de Gobierno a fs. 144, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva, de fecha 15 de diciembre de 1967, dictada por la Municipalidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, a regir durante el ejercicio 1968, en la citada comuna y que corre de 3 a 29, del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO Nº 105

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6138/68.

Por las presentes actuaciones el señor Hugo Javier Vergara, en su carácter de presidente de la entidad denominada “Automotores ‘Noroeste’ S.A.C.I.F.I.A., con domicilio legal en esta ciudad, solicita para la misma la aprobación de la reforma del artículo 23 del estatuto social, según acta Nº 2, inc. d), de fecha 22-XII-66, que corre a fs. 2-3 del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley Nº 4208/67, Art. 18;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, en su informe de fs. 4 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reforma del artículo 23, del estatuto social de la entidad de-

nominada "AUTOMOTORES NOROESTE" S.A. C.I.F.L.A., con domicilio legal en esta ciudad, según acta Nº 2, inc. d) de fecha 22-XII-66, que corre a fs. 2-3 del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

Díaz Villalba

Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO Nº 106

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5422/68.

Por las presentes actuaciones el señor Manuel Miguez, por autorización conferida a fs. 7, solicita para la entidad denominada "Romano y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley Nº 4208/67, Arts. 18 y 19, inc. 8-b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, en su informe de fs. 12 y 18, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 13 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "ROMANO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 2 vta. a 6 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO Nº 107

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6140/68.

Por las presentes actuaciones los señores Pastor H. Martínez y Carlos A. Sastre, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la entidad denominada "ASOCIACION PRO-

TECTORA DE ANIMALES SALTA", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para la misma, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la Personería Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales, quedando eximida de impuestos de acuerdo a las disposiciones establecidas en el art. 246, inc. 3º), Cap. 9º, Título 4º, de la Ley de Impositiva;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, en su informe de fs. 33, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 34 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES SALTA", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 11 a 23, vta. del presente expediente y otórgasele la personería jurídica solicitada, quedando la citada entidad eximida de impuestos de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 246, inc. 3º), Cap. 9º, Título 4º de la Ley de Impositiva.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO Nº 108

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6139/68.

Por las presentes actuaciones las señoritas Nelly Esther Jándula y Silvia Inés Chávez, en su carácter de Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la entidad denominada "Casita de Belén", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para la misma, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la Personería Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales, quedando eximida de impuestos de acuerdo a las disposiciones establecidas en el art. 246, inc. 3º), Cap. 9º, Título 4º de la Ley de Impositiva;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, en su informe de fs. 16, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CASITA DE BELEN", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 4 a 10 vta. del presente expediente y otórga-

sele la personería jurídica solicitada, quedando la citada entidad eximida de impuestos de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 246, inc. 3º), Cap. 9º, Título 4º, de la Ley de Impositiva.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y Archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO Nº 109

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6181/68.

Por las presentes actuaciones el señor, Mario Alberto Mukdsi, en su carácter de presidente de la entidad denominada "Club Atlético Río del Valle", con domicilio legal en la localidad de Río del Valle, departamento de Anta, solicita para la misma, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley Nº 4208/67, Arts. 18 y 19, inc. 8-b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 27, aconseja hacer lugar a lo solicitado y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 28, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CLUB ATLETICO RIO DEL VALLE", con domicilio legal en la localidad de Río del Valle, departamento de Anta, que corre de fs. 6 a 20, del presente expediente y otórgasele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se tomarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO Nº 110

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5545/62.

VISTO el decreto Nº 1375, de fecha 26 de febrero de 1962, mediante el cual se aprueba el estatuto social de la entidad denominada "Cooperativa de Consumo y Provisión —9 de Julio— Ltda.", con sede en esta ciudad, otorgándosele la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad no ha cumplido con lo dispuesto por el art. 36, del estatuto social y arts. 24 y 26, del decreto Nº 563-G-43; a pesar de que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles le cursó comunicación al respecto, mediante nota Nº 128, de fecha 9 de febrero del año en curso.

Por ello; atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a fs. 94 y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 95 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica, otorgada a la entidad denominada "COOPERATIVA DE CONSUMO Y PROVISION —9 DE JULIO— LTDA.", con domicilio legal en esta ciudad, mediante decreto Nº 1375 de fecha 26 de febrero de 1962, por incumplimiento a las disposiciones del art. 36 del estatuto social y arts. 24 y 26 del decreto Nº 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se tomarán las providencias que estime corresponder.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO Nº 111

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6011/68.

VISTO la nota Nº 202 y resolución Nº 33 de fecha 5 de abril del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India"; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señora MARIA DEL HUERTO ARAMBURU DE VILTE, M. I. Nº 6.639.527, C. 1941, para el dictado de la cátedra de Francés, con cinco (5) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", a partir del día 26 de marzo del año en curso y mientras dure la licencia por maternidad concedida a su titular, señora Mercedes Soledad Pérez de Nallín.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO N° 112

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 6031/68.

VISTO la nota N° 203 y resolución N° 32 de fecha 5 de abril del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India"; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", al personal docente que seguidamente se detalla, para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se indican:

Teoría y Solfeo: con tres (3) horas semanales a MIGUEL CELIO SAYAVEDRA, M. I. N° 3.949.160, C. 1918, a partir del día 6 de marzo de 1968.

Electricidad: con dos (2) horas semanales, a MARIANO LEONARDO ALVIZUA, M. I. N° 4.165.201, C. 1935, a partir del día 11 de marzo de 1968.

Obras Sanitarias: con dos (2) horas semanales, a NESTOR ACOSTA, M. I. N° 7.269.783, C. 1931, a partir del día 11 de marzo de 1968.

Peluquería: con dos (2) horas semanales: a PAULA DELTA GALLARDO, M. I. número 9.464.289, C. 1927, a partir del día 11 de marzo de 1968.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO N° 113

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 5662/68

VISTO el decreto N° 8595, de fecha 21 de marzo del año en curso, y atento lo solicitado por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, mediante nota N° 172 de fecha 28-III-68 y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Modifícanse los términos del artículo 2° del decreto N° 8595 de fecha 21 de marzo del año en curso, dejándose establecido que a su pedido, se descienden a las funciones de Maestra de Taller de la Escuela de Manualidades —Filial La Viña—, la Directora de la Escuela de Manualidades —Filial Seclantás—, se-

ñora CATALINA GUAYMAS DE GUERRA, y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO N° 114

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 6104/68

VISTO el decreto N° 8863 de fecha 5 de abril del año en curso; y atento lo solicitado por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta mediante nota N° 180 de fecha 18-IV-68 y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1, vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Modifícanse los términos del artículo 1° del decreto N° 8863, de fecha 5 de abril del año en curso, dejándose establecido que el traslado de la maestra titular de Cocina de la Escuela de Manualidades —Filial Embarcación— señora DORA ALBORNOZ DE OVEJERO, a la Escuela de Manualidades —Filial Vespucio—, debe considerarse como definitivo y no hasta la finalización del período lectivo 1968, como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO N° 115

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 6088/68.

VISTO la nota N° 697, y resolución N° 15, de fecha 5 de abril del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase con carácter de suplente, al señor HUGO ALBERTO LUNA, para el dictado de la cátedra de Geografía de 2do. Año, con tres (3) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" - Filial N° 1 de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del día 1° de abril del año en curso y mientras dure la licencia de la señora Carmen Quirós de Montenegro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)
Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO Nº 116

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6005/68.

VISTO la ley Nº 4243 que aprueba el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el ejercicio económico-financiero 1968, y siendo necesario adecuar al personal en sus respectivos cargos, atento las necesidades del servicio,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase a partir del día 1º de enero de 1968, a la preceptora interina de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", señorita MARIA ROSA CUEVAS, a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán, donde continuará prestando servicios hasta el correspondiente llamado a concurso de títulos y antecedentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)
Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO Nº 117

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6042/68.

VISTO la nota de fecha 2 de abril del año en curso, elevada por la Dirección del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al señor CESAR ARTURO VANETTA, Perito Mercantil Nacional, C. 1943, M. I. Nº 8.163.152, C. I. Nº 101.790, Policía de Salta, para el dictado de la cátedra de Mecanografía de 3er. Año, con dos (2) horas semanales, en el Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir del día 1º de abril del año en curso y en vacante por renuncia de la señorita Margarita Irma Di Pauli.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)
Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO Nº 118

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6040/68

La Dirección del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, mediante nota de fecha 2 de abril del año en curso, acompaña la renuncia presentada por la profesora interina de dicho establecimiento educacional, señorita Margarita Irma Di Pauli, y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de abril del año en curso, la renuncia presentada por la profesora interina de la cátedra de Mecanografía de 3er. Año, con dos (2) horas semanales, del Instituto Secundario Comercial y Normal "San Francisco Solano" de El Galpón, señorita MARGARITA IRMA DI PAULI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)
Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO Nº 119

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6017/68

VISTO las notas de fecha 29 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán; y atento lo solicitado en las mismas y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3, vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al personal docente que seguidamente se detalla, para el dictado de la cátedra de Inglés en los cursos que en cada caso se especifican, en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir de las fechas que se indican y mientras dure la licencia por enfermedad de la señora María Juana Rosa Marchand de Jarvis;

NORMA BEATRIZ BOETSCH DE MORAGA, L. C. Nº 3.694.749, Profesora de Inglés, en 1er. Año, 1ra. División, con tres (3) horas semanales, a partir del día 13 de marzo del año en curso;

JESSIE CLARA MOY DE SIERRA, L. C. Nº 1.634.318, en 1er. Año - 2da. División y en 2do. Año, 1ra. División, con tres (3) horas y dos (2) horas semanales respectivamente, a partir del día 14 de marzo del año en curso;

MARGARITA ESTELA GRAU, L. C. número 1.806.966, en 3er. Año - Única División y 4to. Año - Única División, con dos (2) horas semanales en cada curso, a partir del día 15 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO Nº 120

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6018/68

VISTO la nota de fecha 29 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señora NORMA BEATRIZ BOETSCH DE MORAGA, L. C. Nº 3.694.749, Profesora de Inglés, para el dictado de la cátedra de Inglés de 1er. Año - 3ra. División, en la misma asignatura en 6to. Año - Unica División, con tres (3) horas semanales en cada curso, en la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, en carácter de suplente, a partir del día 13 de marzo del año en curso y mientras dure la licencia por maternidad concedida a su titular, señora Blanca Rufino de Alvarez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO Nº 121

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6007/68.

VISTO la nota E.A.A. Nº 108, y resolución Nº 28 de fecha 1º de abril del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señora MARIA R. ABRAM DE FLORES, para el dictado de la cátedra de Castellano de 1er. Año - 1ra. y 2da. División, con cuatro (4) horas semanales en cada curso, en la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza - Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 25 de marzo del año en curso y mientras dure la licencia concedida a su titular, señorita Nelly A. López.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO Nº 122

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6013/68

VISTO la nota E.A.A. Nº 120, de fecha 3 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase autorizado el cese de actividades durante los días 23 y 29 de marzo del año en curso, en la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, en mérito a las razones invocadas en el acta Nº 212 de fecha 28-III-68, corriente a fs. 2 del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO Nº 123

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5924/68

VISTO la nota E.A.A. Nº 99 y resolución Nº 25, de fecha 26 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 22 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la señorita CIRA NANCY CORTEZ, al cargo de profesora interina de la cátedra de Castellano de 2do. Año, Unica División, con cuatro (4) horas semanales, de la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza - Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO Nº 124

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 5611/68

VISTO el decreto Nº 8517, de fecha 13 de marzo del año en curso, y atento lo solicitado por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal mediante nota E.A.A. Nº 115 de fecha 2-IV-68, y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los términos del decreto Nº 8517 de fecha 13 de marzo del año en curso, dejándose establecido que la designación del señor FRANCISCO TOBAR, L. E. Nº 6.485.176 (Bachiller y 2do. Año de Ingeniería), en el cargo de profesor interino de la cátedra de Matemática de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, lo es en los cursos y con las horas cátedras que a continuación se especifican:

3er. Año - 1ra. División, con cuatro (4) horas semanales.

4to. Año - Unica División con cuatro (4) horas semanales.

5to. Año - Unica División con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

-Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO Nº 125

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6050/68.

VISTO la nota E.A.A. Nº 131, y resolución Nº 33, de fecha 4 de abril del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al personal que seguidamente se detalla, para el dictado de las cátedras que en cada caso se especifican, en la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi - Filial Nº 2 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 1º-IV-68 y mientras dure la licencia concedida a su titular, señora Amanda B. Tejerina de Diarte:

a) A la señorita SILVIA EDITH LUNA, C. I. Nº 147.760, Policía de Salta, M. N. N., para el dictado de la cátedra de Educación

Democrática de 2do. Año - 2da. División, con tres (3) horas semanales;

b) MARIA AIDA DEL VALLE ALVAREZ, L. C. Nº 5.616.301, M. N. N. y Bachiller, para el dictado de la cátedra de Castellano de 2do. Año - 2da. División, con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO Nº 126

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6051/68

VISTO la nota E.A.A. Nº 132, y resolución Nº 34 de fecha 4 de abril del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 21 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la profesora interina de la cátedra de Cultura Musical de 1er. Año, 1ra., 2da. y 3ra. División, con una (1) hora semanal en cada curso, de la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi - Filial Nº 2 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señorita ISABEL ADELA ROBLES.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO Nº 127

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6052/68.

VISTO la nota E.A.A. Nº 133 y resolución Nº 35, de fecha 4 de abril del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3, de estos obrados;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita MARIA AIDA DEL VA-

LLE ALVAREZ, L. C. Nº 5.616.301, C. I. Nº 129.503 - Policía de la Salta, Bachiler, M. N. N. y Profesora Superior de Piano, para el dictado de la cátedra de Cultura Musical de 1er. Año - 1ra., 2da. y 3ra. División, con una (1) hora semanal en cada curso, en la Escuela Nocturna de Comercio Juan XXIII de General Mosconi Filial número 2, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 3 de abril del año en curso y en vacante por renuncia de la señorita Isabel Adelaide Robles.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO Nº 128

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6132/68

VISTO la nota Nº 140-C-68 de fecha 18 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de GUAOHIPAS (Dpto. del mismo nombre), a la Autoridad Policial del lugar, a partir del día 29 de abril del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señorita Eugenia Mercado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO Nº 129

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6102/68

VISTO la nota Nº 21-P-68, de fecha 17 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 20 de abril del año en curso, la renuncia presentada por la señora MARIA ELENA JIMENEZ DE OUTES, al cargo de Categoría 26 - Clase 03 - Personal Administrativo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

Salta, 26 de abril de 1968.

DECRETO Nº 130

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6724/68

VISTO la nota Nº 135-C-68, de fecha 15 de abril del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de EL POTRERO (Dpto. Rosario de la Frontera), a la Autoridad Policial el lugar, a partir del día 22 de abril del corriente año y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señorita Olga del Valle Pereyra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Museli (Int.)

EDICTOS DE MINAS

Nº 29964

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Domingo Esteban Herrera en 17 de octubre de 1967 por Expte. Nº 6098-H, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del cerro Macón y se miden 400 mts. al Oeste y 6.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 4.000 mts. al Sud, 5.000 mts. al Oeste, 4.000 mts. al Norte y finalmente 5.000 mts. al Este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, en la misma se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Cobre Macón", Expte. 4679-G-64. — Salta, 3 de abril de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 8 al 21-5-68

Nº 29953

El doctor Gustavo Uriburu Solá, juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Carlos Humberto San Juan, en 9 de junio de 1967 por Expte. Nº 5893-S, han solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se parte del cerro Incahuasi (P.P.) 2.000 metros al Este, de allí 8.000 metros al Norte, de allí 10.000 metros al Oeste, luego 2.000 metros al Sud y finalmente 10.000

metros al Este, encerrando así el cateo solicitado. Inscripto gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de octubre de 1967.

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 20-5-68

Nº 29952

El doctor Gustavo Uriburu Solá, juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Carlos Humberto San Juan, en 9 de junio de 1967 por Expte. Nº 5895-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se parte del cerro Incahuasi (P.P.) 12.000 metros al Norte, de allí 10.000 metros al Oeste, luego 2.000 metros al Sud y finalmente 10.000 metros al Este, encerrando así el cateo solicitado. Inscripto gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de octubre de 1967.

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 20-5-68

Nº 29951

El doctor Gustavo Uriburu Solá, juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Carlos H. San Juan, en 9 de junio de 1967 por Expte. Nº 5894-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del cerro Incahuasi (P. P.) 2.000 metros al Este, de allí 4.000 metros al Norte, luego 10.000 metros al Oeste, de allí 2.000 metros al Sud y Finalmente 10.000 metros al Este, encerrando así el cateo solicitado. Inscripto gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de octubre de 1967.

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 20-5-68

Nº 29868.

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, José Mendoza, en 5 de mayo de 1965 por Expte. Nº 4962 -M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: La Vega Redonda (Pastos Grandes). De ahí se toman 101º y 5.375 metros hasta Cerro Remate. De ahí síguese 1.000 metros Sur; 2.220 mts. Oeste; 9.000 mts. Norte; 2.220 mts. Este y 8.000 mts. Sur. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de marzo de 1968: — Angelina Teresa Castro, Esc. Secretaria.

Imp. \$ 2.200.— e)30 - 4 al 14 - 5 - 68

Nº 29867

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Hebe Mary Mendoza de López, en 31 de agosto de 1965 por Expte. Nº 5.134 -M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde la cumbre del Cerro Cortaderas 100 mts. al Oeste, desde ahí 490 mts. al Sur; 3.333.33 mts. al Este, 6090 mts. al Norte; 3.333.33 mts. al Oeste y 5.600 mts. al Sur lle-

gando al P. P. (punto de partida). Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Cortadera 4", Expte. 5044 -G -65; "Las Vertientes", Expte. 4876 -G -64; "Cortaderas 3". Expte. Nº 5046 -G -65; "Cortaderas 2" Expte. 5047 -G -65; "Cortaderas 1", Expte. 5045 -G -65 y "General San Martín", Expte. 3592 -M -60 y las pertenencias de la mina "Cortaderas", Expte. Núm. 3319 -M -59 que tiene una superficie de 30 Has., las que restadas a la superficie del cateo le dan a ésta un área de 2.000 Has. — Salta, 7 de Febrero de 1968. — Angelina Teresa Castro, Esc. Secretaria.

Imp. \$ 2.200.— 30 - 4 al 14-5-68

Nº 29866

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Hebe Mary Mendoza de López, en 29 de octubre de 1965 por Expte. Nº 5.255 -M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "Vega Redonda", de ahí se toman 101º y 5.375 metros hasta "Cerro de Remate", de ahí seguir 3.500 metros Este y 4.000 metros Sur, fijando el Punto de Partida, de ahí 4.490 metros Este; 4.450 mts. Sur; 4.490 metros Oeste y 4.450 metros Norte. Inscripta gráficamente la superficie lictada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 1º de Febrero de 1968. — Angelina Teresa Castro, Esc. Secretaria.

Imp. 2.200.— e)30 - 4 al 14 - 5 - 68

Nº 29841

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Genaro Acoria en 23 de octubre de 1967 por Expte. Nº 6.100 A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Mojón Pampa Ciénega de la Recreo Trigonométrica del Salar de Centenario y desde allí se miden 5.000 mts. al Norte para llegar al punto de partida, 3000 mts. al Este, 2.000 mts. al Norte, 10.000 mts. al Oeste 2.000 mts. al Sud y 7.000 mts. al Este para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 27 de diciembre de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 26-4 al 10-5-68

Nº 29832

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Amadeo Rodolfo Sirolli en 3 de julio de 1967 por Expte. Nº 5940-S, ha solicitado en el departamento de Cachi, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el extremo Sud de Abra de Escalchi, se medirán 4 kms. hacia el Oeste en línea recta, en cuyo punto se levantará una perpendicular con rumbo hacia el

Norte de una extensión de 5,5 kms., este punto de convergencia, señalase en el croquis con el índice "A". Desde este punto "A" es donde se alcanza el punto "B", midiendo los 5 kms. y perpendicular hacia el Sud, encontramos el índice "C", trazando una recta horizontal de 2 kms. Desde este punto "C" trazando una recta perpendicular hacia el Sud, encontramos el índice "D" a los 7 kms. Desde este extremo "D", se traza una línea horizontal hacia el Oeste, en una medida de 2 kms. para alcanzar el punto indicado en "E". Desde este punto "E" tiramos una línea perpendicular hacia el Sud de 1 km. para alcanzar el índice "F", desde el cual, tomando hacia el Este 4 kms., alcanzamos el punto "G". De este extremo "G", medimos 2.5 kms. hacia el Norte para encontrar el originario índice "A", dentro de cuya figura o polígono total, arroja las 2.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, abril 4 de 1968. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribano Secretario.

Imp. \$ 2.440

e) 25-4 al 9-5-68

Nº 29831

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Amadeo Rodolfo Sirolli en 12 de setiembre de 1967 por Expte. Nº 6034-S, ha solicitado en el departamento de Cachi, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte de la intersección de la quebrada del Amor con la quebrada del Chucho y se miden 2.000 m. al norte para llegar al punto de partida; desde este punto se miden 2.000 m. al oeste, 4.000 m. al norte, 5.000 m. al este, 4.000 m. al sud y finalmente 3.000 m. al oeste. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de abril de 1968. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 25-4 al 9-5-68

Nº 29872

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los artículos 117, 118, 119 y 131 del C. de Minería que, Palma Estela G. de Mendoza, Elina Stella Mendoza de Pacheco, Hebe Mary Mendoza de López, Carlos José Mendoza y Olga Nivea Mendoza en 16 de diciembre de 1964 por Expte. Nº 4876-G, ha manifestado en el Departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre (sales en disolución) al que denominarán mina "Las Vertientes", con la siguiente ubicación: De la mina Cortaderas, Expediente Nº 3319, síguese 4.500 mts. Norte, luego 600 mts. Este ubicando la manifestación. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran registradas otras minas de la misma sustancia, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero". — Salta, 15 de mayo de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 3.300.

e) 30-4, 9 y 21-5-68

Nº 29871

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos

de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que, Palma E. G. Giampaoli de Mendoza, José Mendoza y Hebe M. Mendoza de López en 15 de junio de 1965 por Expte. Nº 5044-G, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre al que denominarán: Mina "Cortaderas Nº 4". El punto Manifestación de Descubrimiento se sitúa como sigue: Punto de Referencia la cumbre del cerro Cortaderas. De ahí síguese 5.120 metros con azimut de 6º (norte) donde se ubica la Manifestación de Descubrimiento. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran registradas otras minas de la misma sustancia tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero". — Salta, 16 de mayo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Esc. Secretaria.

Imp. \$ 3.300.

e) 30-4, 9 y 21-5-68

Nº 29870.

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería, que Palma E. Giampaoli de Mendoza, José Mendoza y Hebe Mary Mendoza de López en 15 de junio de 1965 por Expte. Núm. 5.047-G, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre al que denominarán mina "Cortaderas Nº 2". La Manifestación de Descubrimiento se ubica del siguiente modo: Punto de Referencia: cumbre del cerro Cortaderas, de ahí síguese con azimut de 6º (Norte) 2720 metros ubicándose la misma. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento el mismo resulta libre de otros pedimentos mineros; en un radio de 5 kms. se encuentran registradas otras minas de la misma sustancia, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero". Salta, 16 de mayo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Esc. Secretaria.

Imp. \$ 3.300.

e) 30-4, 9 y 21-5-68

Nº 21869.

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del C. de Minería que la señora Palma E. G. de Mendoza, Olga Nivea Mendoza y Carlos José Mendoza, en 15 de junio de 1965 por Expte. Nº 5.046-G, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre al que denominarán: mina "Cortaderas" Nº 3". El punto de Manifestación de Descubrimiento se ubica como sigue: Punto de Referencia: cumbre del cerro "Cortaderas". De ahí síguese 3.930 metros con azimut de 6º (norte) donde está ubicado el referido punto. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kms. se encuentran registradas otras minas de la misma sustancia, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero". — Salta, 15 de mayo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Esc. Secretaria.

Imp. \$ 3.300.

e) 30-4, 9 y 21-5-68

LICITACION PUBLICA

Nº 30005

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para el día 3 de Junio próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos y Material de Curaciones. Pliegos de Condiciones, retirar en Mitre 23, Salta, y en Maipú 661, Capital Federal.
Valor al cobro \$ 1.440 e) 9 al 15-5-68

Nº 30004

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

EXPEDIENTE Nº 2.434/68 y agregados

Llámase a licitación pública C1 Nº 13/68, para el día 28 de mayo de 1968 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en General (Carnes y derivados, leche, pan, legumbres, frutas, verduras, quesos, aceite, etc/), con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en las provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Entre Ríos. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, mayo 9 de 1968.

Valor al cobro \$ 1.720 e) 9 al 20-5-68

Nº 29961

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente 1.320/68 y agregados

Llámase a Licitación Pública C1 Nº 11/68, para el día 16 de mayo de 1968 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Instrumental y Material Odontológico con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, mayo 8 de 1968.

Valor al cobro \$ 1.480 e) 8 y 9-5-68

Nº 29909

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS
PENALES DE LA PROVINCIA DE SALTA**
LICITACION PUBLICA Nº 2/68

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de Mayo del año en curso a horas 11, para la adquisición de: "Viveres secos, carne vacuna faenada, leña mezcla y artículos de limpieza", con destino a Unidades Nros. 1, 2 y 3. Retirar Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras, horario 7 a 13 horas. — Capitán de fragata (R. E.) Dn. ESTEBAN E. (DUBOIS, Director General.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 3 al 9-5-68

Nº 29893

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 3
(2do. Llamado)

OBRA: Pavimentación Acceso Barrio Grand Bourg (2da. Etapa).

PRESUPUESTO: \$ 5:156.754.— m/n. (Fondos Provinciales).

APERTURA: El día 14 de mayo de 1968, a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Precio del Pliego: \$ 800.— m/n.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 1.440

e) 30-4 al 5-5-68

EDICTO CITATORIO

Nº 29966

Ref.: Expte. Nº 11426/B/66 s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JACOBO PEDRO BURGOS tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación, una superficie de 17,9567 Has. del inmueble Finca San Roque, catastro Nº 1245, ubicado en El Barrial, Departamento San Carlos, con un caudal de 9,22 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) y por la acequia comuna. En estiaje la dotación será reajustada proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-5-68

Nº 29852

Ref.: Expte. Nº 8937/H/66. s. o. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NELIDA JOSEFINA CASABELLA DE HUIDOBRO SARRAVIA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter eventual con una dotación de 0,22 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y Acequia Tejada cuando el río mencionado tenga un caudal superior a los 3000 lts./segundo, para una superficie de 0,4178 Has. del inmueble "La Espina" catastro Nº 2719 ubicado en el Partido de Olmes, Departamento Cerrillos.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 29-4 al 13-5-68

Nº 29840

Ref.: Expte. Nº 3670/Q/67. s.o.a.p. 25/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ELIO DE

MICHEL, ROSENDO SOTO Y JORGE ALBERTO QUINTANA, tienen solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 58,9805 Has. del inmueble denominado "Lotes 5A, 6A, 8A, 9A, 10A, 11A, 12A y 13A de finca El Tránsito", catastro Nº 4395, 4396, 4398, 4401, 4402, 4403, 4404, y 4399, ubicados en el Dpto. de Rosario de Lerma, con una dotación de 31,05 l/seg., a derivar del río

Toro (margen izquierda), cuando el mismo cuente con un caudal superior a los 3.000 l/seg. y por medio del Canal Secundario I y Acequia "El Tránsito" y en la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e) 26-4 al 10-5-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 29983

El doctora Eloísa G. Aguilar, juez interino a cargo del Juzgado de 1ra. Inst., 4ta. Nominación C. y C. de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO CORNEJO, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 18 de abril de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-5-68

Nº 29970

El juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO GOMEZ, MIGUELA RUIZ DE GOMEZ y TERESA GOMEZ RUIZ. Salta, 2 de mayo de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-5-68

Nº 29965

La doctora Eloísa G. Aguilar, juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ELISA CAMARA para que hagan valer sus derechos. Secretaría, abril 30 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-5-68

Nº 29959

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, doctor Humberto Alias D'Abate, en los autos: Sucesorio de Vera, Francisca Terán de, Exp. Nº 37.635/68, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Francisca Terán de Vera, para que se presenten a hacer valer sus derechos. — Salta, abril 16 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 20-5-68

Nº 29956

La doctora Milda Alicia Vargas, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud (Metán), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HIGINIO ARREDONDO y RUFINA ALVAREZ Vda. de ARRE-

DONDO. — Metán, mayo 3 de 1968. — Dr. Luis Eduardo Suárez, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 20-5-68

Nº 29947

El doctor Vicente Nicolás Arias, juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por el término de diez días hábiles a los herederos y acreedores de doña LUCIA JULIA ELIAS DE NIEVA, Exp. Nº 41.682. — Salta, abril 15 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 20-5-68

Nº 29932

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Da. Josefa Sánchez de Díaz, para hacer valer sus derechos si los tuvieron, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 26 de 1968. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 17-5-68

Nº 29922

Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EDUVIGES BALCAZAR. — Salta, 16 de abril de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 16-5-68

Nº 29921

Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de AMBROSIO HUMANO. — Salta, 16 de abril de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 16-5-68

Nº 29920

Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CLEMENTE MERCADO. — Salta, 16 de abril de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 16-5-68

Nº 29914

El Dr. Vicente N. Arias, Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO EUSTAQUIO MAMANI, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. — Salta, 2 de Mayo de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 16-5-68

Nº 29904

El doctor Martín Adolfo Díez, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de PANCRACIO ROJAS y GREGORIA ZAMBRANO DE ROJAS para que comparezcan en término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de abril de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 15-5-68

Nº 29903

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RAMON APUD, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 18 de abril de 1968. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 15-5-68

Nº 29887

Dra. Milda Alicia Vargas, Juez en lo C. y C. de Metán cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Martín, María Olmedo Vda. de, Expte. Nº 7876/68, que se tramita, por ante este Juzgado, ya sea como herederos o legatarios, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 8 de Abril de 1968. — E/1 "de Metán". — Dr. Guillermo Borelli, Juez Correccional.

Imp. \$ 1.400

e) 30-4 al 14-5-68

Nº 29864.

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, en juicio "Sucesorio de Santos Ernesto Cari y Clara Elda Castillo de Cari", Expte. Nº 35.518, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, Abril 24 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 30-4 al 14-5-68

Nº 29859

El Dr. Roberto Frías, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO LOPEZ CODINA, por 10 días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 24 de 1968. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 29-4 al 13-5-68

Nº 29850

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, en Juicio: Sucesorio de Nicolás Valerio. Expte. Nº 41930/68; cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de diez días comparezcan hacer valer sus derechos. — Salta, abril 22 de 1968. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 26-4 al 10-5-68

Nº 29849

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, en juicio: Sucesorio de Filomena Molina de Castro, Expte. Nº 42.064/68; cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, abril 23 de 1968. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 26-4 al 10-5-68

Nº 29843

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. Epiro o Spiridión Blajos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretario: Dr. Carlos A. Sayus Serrey. — Salta, abril 5 de 1968.

Imp. \$ 1.400

e) 26-4 al 10-5-68

Nº 29842

La doctora Milda Alicia Vargas Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, en los autos caratulados "Sucesorio de ANTONIO FERREYRA Expediente Nº 7957/68, "cita y emplaza por el término de diez días a herederos, y/o acreedores del causante. Publíquese por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Secretaría Interina doctor Bernardo Antonio Ruiz — 24/IV/968.

Imp. \$ 1.400

e) 26-4 al 10-5-68

Nº 29833

Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, 3a. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE EUSEBIO ROBLES o EUSEBIO ROBLES. — Salta, abril 23 de 1968. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 25-4 al 9-5-68

Nº 29830

El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Salomón Abud, para que concurren a hacer valer sus derechos. — Salta, 28 de febrero de 1968. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 25-4 al 9-5-68

Nº 29829

El señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Eleuterio Meriles, para que comparezcan hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de octubre de 1967. Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 25-4 al 9-5-68

Nº 29828

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña María Guanca de Burgos. — Salta, 28 de marzo de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-4 al 9-5-68

Nº 29822

Juzgado 1a. Inst. 4ta. Nom. C. y. C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Gregorio Nacienceno ESPINOSA y Pastor ESPINOSA. Publíquese durante diez días en Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. — Salta, 22 de marzo de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-4 al 9-5-68

REMATE JUDICIAL

Nº 30003

Por ANDRES ILVENTO**JUDICIAL**

Cultivadoras y útiles de labranza, que se encuentran en poder del depositario judicial señor JOSE CARAM en "El Galpón", donde podrán ser revisados. El día 22 de mayo de 1968 a las 11 hs. remataré por disposición de la Srta. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en la Ejecución Prendaria seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Dr. Demetrio Jorge Herrera, que tendrá lugar en el Hall del Banco, España Nº 625, Expediente Nº 17.534/67 y es lo siguiente: Una cultivadora-sembradora Nº 2596, de 5 surcos, sistema a discos, marca GHERARDI, nueva, para tractor, completa con sus accesorios para siembra de maíz, girasol, y placas especiales para siembra de porotos, sistema discos, con 2 discos abre surcos, azadones y marcadores automáticos, equipado con rodado y neumáticos 600x16", 2 cubiertas recauchutadas tipo AGRO. Un arado de 6 discos, nuevo marca GHERARDI número 3397-R con levante automático, amortiguador de caída, con ruedas para neumáticos, equipado con 2 cubiertas 600x16", rueda de hierro, discos de 26" FM montado totalmente sobre rulemanes. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Señal 30%. Comisión a cargo del adquirente. Base: el importe de la Prenda (\$ 500.000.—) Quinientos mil pesos m/n. Se hace presente de que al ser notificado de la aprobación de la subasta deberá hacer efectivo el saldo del 70%, caso de no cumplir perderá la señal y comisión del martillero sin lugar a reclamo alguno. Informes al Banco, España 625 o al suscrito Mar-

tillero. — Andrés Ilvento, Martillero Público. Mendoza 357 (Dpto. 4), Matrícula 1097, año 1931.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-5-68

Nº 30002

Por ANDRES ILVENTO**JUDICIAL****Un arado y útiles de labranza**

El día 22 de mayo de 1968 a las 11.30 hs. remataré en la Ejecución Prendaria seguida por el Banco Provincial de Salta vs. Dr. Jorge Demetrio Herrera, en las alturas del Banco, España Nº 625, y por disposición de la Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación. Lo siguiente, según Expte. Nº 17.533: Un arado marca TRIUNFO I. A., para tiro de tractor con safe automático, levante de baño de aceite, tres ruedas, seis discos, de 26" soportes sobre rulemanes a rodillo, marca G722A Nº BHFI. Una máquina trituradora de malezas para trabajos generales, marca JHON DEERE, sobre ruedas de goma Nº 603. Una rastra reversible marca TRIUNFO de cuatro cuerpos de 10 discos, de 20" Nº 437. Condiciones de venta: al contado, importe de la Prenda: \$ 227.000.— (Doscientos veintisiete mil pesos m/n.), señal 30%, saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado. Se previene de que al ser notificado de la aprobación del remate deberá ser abonado el saldo del 70%, de no hacerlo perderá la señal y la comisión que es a cargo del comprador. Los objetos a rematarse se encuentran en poder del depositario judicial, señor JOSE CARAM, con domicilio en El Galpón, donde podrán ser revisados. Por informes al Banco o al suscrito Martillero. Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4), Matrícula 1097, Año 1931. Publicaciones en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-5-68

Nº 29998

Por EFRAIN RACIOPPI

El 28 de mayo de 1968, a horas 16.15 en Caseros Nº 1856, ciudad; remataré con Base de \$ 1.405.239.— m/n., una Pick-Up "Dodge", modelo 1967, tipo D 200, motor Nº 72A0558, verse en General Güemes 655, ciudad. Transcurrido 15' no hubiera postor por la base estipulada se rematará sin base. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación. Juicio "Binda, Betella, Bini S.A.I.C.A.C.I. vs. Norte Hogar SRL.". Ejec. Prendaria. Expediente Nº 35493/68. Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. El día del remate el bien se encontrará en mi poder.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 13-5-68

Nº 29997

Por EFRAIN RACIOPPI

El 28 de mayo de 1968 a hs. 16.30 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 786.540.— m/n., una camioneta Jeep Ika, mod. 1962, mo-

tor Nº 4002657, verse en General Güemes número 655, ciudad. Transcurridos 15' no hubiera postor por la base estipulada se rematará SIN BASE. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Sexta Nominación. Juicio "Binda, Bettella, Bini S.A.I.C. vs. Narváez José Leonardo". Ejec. Prend. Expte. Nº 2146/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300, e) 9 al 13-5-68

Nº 29996

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 28 de mayo de 1968 a hs. 16 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 1.402.696.— m/n., un camión Ford, mod. 1957, con volante, motor Nº F9056-H-64097. Verse en General Güemes 655, ciudad. Transcurrido 15' no hubiera postor por la base estipulada se rematará SIN BASE. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación. Juicio "Binda, Bettella, Bini S. A. vs. Vidal Bautista Flores". Ejec. Prend. Exp. Nº 41580/67. Señá 30%, Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 13-5-68

Nº 29995

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 26 de mayo de 1968 a hs. 18 en Caseros Nº 1856, remataré SIN BASE un televisor marca "Phillips", mod. 23 Tal 338 A, Serie Nº 4228. Verse en Alberdi 157. Ordena señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación. Juicio "H. y R. Maluf S. C. C. vs. Alderete Nazario". Ejec. Prend. Exp. Nº 18591/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 13-5-68

Nº 29994

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 26 de mayo de 1968 a hs. 18,15 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 93.662.— m/n. un televisor marca "Admiral", mod. 3211 T. Serie Nº 247495, en mi poder donde puede verse. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., 5ta. Nominación. Juicio: "H. y R. M. vs. M. M. Cristina y Juan Carlos". Ejec. Prend. Expte. Nº 18584/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 13-5-68

Nº 29990

Por **DOMINGO C. CARRAL**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE \$ 506.666,66

El día miércoles 22 de mayo de 1968, a horas 17, en el escritorio de Ameghino Nº 339 de

esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle Islas Malvinas Nº 250 entre las calles Urquiza y San Martín, Departamento Capital, Pcia. de Salta. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 9.475 Sección "E", Manzana 22c, Parcela 4, cuyos títulos de dominio se registran al Folio 450, Asiento 14 del Libro 200 del R. I. de la Capital. Medidas, límites, superficie y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título referido. Gravámenes, valor fiscal y otros datos registrados en el informe de la D. G. I. que rola a fs. 19 de autos. Base de venta: 2/3 partes del valor fiscal, \$ 506.666,66 (Quinientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66/100 m/n.). Edictos: Diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Señá 30%. Comisión de Ley a c/del comprador. Juicio: Ejecutivo Banco Cooperativo del Norte Limitado vs. Trejo Ramón y otro. Exp. Nº 18.639/67. Ordena: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación. — Domingo C. Carral, Martillero Público, 25 de Mayo 423, Dep. 3, Salta.

Imp. \$ 2300 e) 9 al 22-5-68

Nº 29986

Por **FEDERICO CASTANIE**

JUDICIAL

Un inmueble en la ciudad - Base: \$ 148.000 m/n.

El día jueves 23 de mayo de 1968, a horas 17, en el escritorio ubicado en calle Ameghino Nº 339, remataré el inmueble ubicado en calle Los Baqueanos Nº 483 con la base de \$ 148.000.— m/n., cuyos títulos están inscriptos en el Libro 186 de R. I. de la Capital, Folio 85, Asiento 1, Catastro Nº 17.980, con una extensión de 9 metros de frente por 25,10 de fondo. En el acto del remate el comprador abonará el 30% y el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación en juicio "Gutiérrez, Aída Angélica Zigarán de vs. Toledo José". Ejecución Hipotecaria. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 21-5-68

Nº 29981

Por **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

El día 9 de mayo de 1968, a hs. 18 en el escritorio sito en calle Buenos Aires 80, escritorio Nº 10, esta ciudad, remataré sin base, una cocina "Pietra", con 4 quemadores y horno, con una garrafa 10 kilos, en buen estado de conservación y funcionamiento, la que se encuentra en poder del ejecutante con domicilio en calle Güemes Nº 1578 donde pueden revisar. Señá 30% en el acto. Ordena señor juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos: ARANCIBIA, Mario E. vs. VAZQUEZ, Ernesto R. Prep. Vía Ejecutiva. Comisión cargo del comprador. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 8 y 9-5-68

N° 29978

Por EFRAIN RACIOPPI

El 27 de mayo de 1968 a hs. 18 en Caseros N° 1856, remataré con base de \$ 39.332.— m/n., o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Las Amapolas S/N° de esta ciudad. Catastro N° 47126. Sección K, Manzana 119, Parcela 16, que le corresponde a don Jesús Mario Lagos, por títulos inscriptos a folio 245, asiento 1 de libro 370 de R. I. capital. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación. Juicio: "Frías Miguel Angel vs. Lagos Jesús Mario". Ejec. Expediente N° 52148/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Lote N° 7, Plano N° 3.777.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 21-5-68

N° 29977

Por EFRAN RACIOPPI

El 24 de mayo de 1968 a horas 16,15 en Caseros N° 1856, remataré con base de \$ 36.165.— m/n. una máquina de coser marca "Lander" N° 70309, verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 4. Juicio "S. J. D. vs. Avalos Lisandro Jorge". Ejec. Prend. Expte. N° 3221/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 10-5-68

N° 29976

Por EFRAIN RACIOPPI

El 13 de mayo de 1968 a hs. 17, en Caseros N° 1856, remataré sin base, un televisor marca "Welsgarnerd Gram Elite", en buen estado, que se encuentra en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 1 Juicio "Castelli Teófilo A. vs. Juan Carlos Soti". Ejec. Expte. N° 19425/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 8 y 9-5-68

N° 29975

Por EFRAIN RACIOPPI

El 24 de mayo de 1968 a hs. 16,30 en Caseros N° 1856 remataré con base de \$ 14.720.— m/n. una cocina "Volcán", mod. 337, N° 297731, verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 4. Juicio "S. J. D. vs. Barrionuevo Carmen Rosa y Néstor Miranda". Ejec. Prend. Expediente N° 3603/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 10-5-68

N° 29974

Por EFRAIN RACIOPPI

El 24 de mayo de 1968 a hs. 17 en Caseros N° 1856 remataré con base de \$ 76.514.— m/n. un televisor marca "Franklin", mod. 23 TFR. 6052, N° 7776, y una mesa para T. V. System N° C. V. 477, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' no hubiera postor se rematará sin ba-

se. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. Juicio "M. S. A. vs. Astudillo Horacio Rafael". Ejec. Prend. Exp. N° 1403/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 10-5-68

N° 29973

Por EFRAIN RACIOPPI

El 13 de mayo de 1968 remataré sin base un camión "Ford" 900, chapa La Merced N° 213, motor N° 15486372, compresor N° 227138, Serie N° 1 J. I. 756, verse calle Lerma 737, el camión se rematará en el estado en que se encuentra. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación. Juicio: "Ramos Américo Juan vs. Torfe Roberto". Ejecutivo Expte. N° 37720/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 8 y 9-5-68

N° 29972

Por EFRAIN RACIOPPI

El 15 mayo 1968, hs. 18, en Caseros 1856/58, remataré sin base, los Derechos y Acciones de un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Alvarado S/N° y que le corresponde al demandado señor Hermelindo Agustín Flores, según promesa de venta registrada a folio 433, asiento 854 del Libro 14 de P. de Ventas. El inmueble a subastarse corresponde al lote 10 de la manzana 8 del plano 3656; Sección D; Manzana 90; Parcela 10; Catastro N° 38705 y les corresponde a don Alberto César Velarde y otros, según título reg. a folio 63; asiento 1, libro 132 de R. I. Capital. Ordena Juez Ira. Instancia C. C., 5ta. Nominación. Juicio: Silvera, Alberto vs. Flores, Hermelindo Agustín. Ejecutivo. Exp. 18.612/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. Por estos edictos se cita a los acreedores embargantes: Teófila Guzmán de Flores y Alfredo Mastruleri para que dentro del término de 9 días comparezcan a hacer valer sus derechos como tal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. Proc. C. y C.

Imp. \$ 1.400 e) 8 y 9-5-68

N° 29971

Por EFRAIN RACIOPPI

El 24 de mayo de 1968 a hs. 16 en Caseros N° 1856, remataré con base de \$ 42.870.— m/n. un televisor marca "Novel" mod. 23' N° 9R V. 2029, verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 4. Juicio "S. J. D. vs. Ruiz Carlos Juan y Norberto Vázquez". Ejec. Prend. Expediente N° 3547/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 10-5-68

Nº 29969

Por EFRAIN RACIOPPI

El 24 de mayo de 1968, a hs. 17,15, en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 7.736.— m/n. un tocadisco "Franklin" a transistores número 2284, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' de espera se rematará sin base. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. 3ra. Nom. Juicio: "M. S. A. vs. Barrionuevo Ricardo". Ejec. Prend. Expte. Nº 32868/66. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 10-5-68

Nº 29957

Por EFRAIN RACIOPPI

El 21 de Mayo de 1968 a hs. 17 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 12.000.— m/n. un televisor marca "Hallicrafters", mod. Special 23' Nº 6307, verse en Córdoba 761, transcurridos 15' no hubiera postores por la base estipulada se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "Fernández Néstor vs. José Rivas y Atilio Alejandro Martínez". Ejec. Prend. Expte. Nº 19351/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 9-5-68

Nº 29955

Por EFRAIN RACIOPPI

El 21 de mayo 1968 a hs. 18 en Caseros Nº 1856, remataré sin base, los derechos y acciones sobre la cuarta parte indivisa que le corresponde al demandado señor López Santiago Felipe, de una propiedad rural ubicada en localidad de Cerrillos Provincia de Salta, inscripta a folio 177, asiento 6 del libro 1º de Cerrillos. Catastro 167. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Crédito Comercial e Industrial de Salta Cooperativa Ltda. y/o Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Martínez Raúl y López Santiago Felipe". Exptes. Nros. 19.347/67 y 19.582/67. Señá 30%. Comisión 30%. Edictos por 5 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 13-5-68

Nº 29940

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad**

El 21 de mayo de 1968, a hs. 11,30, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en Alvarado 621, ciudad, remataré con base de \$ 86.940.— m/n., importe equivalente a saldo del crédito hipotecario, el inmueble ubicado en Rosario de la Frontera que da frente a la prolongación de la calle Sarmiento entre calle proyectada y calle pública existente, Catastrado bajo Nº 2419, Sec. A, Manz. 32, Parc. 23, que le corresponde a don Germán Custodio Boedo por tít. insc. a Folio 235, As. 1 del Libro 15 de

R. I. de Rosario de la Frontera. Valor fiscal \$ 154.000.— Superf. 363 m2, 36 dm2. En el acto 30% señá a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., en juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Boedo, Germán Custodio. Ejecución Hipotecaria.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 17-5-68

Nº 29939

Por: ARISTOBULO CARRAL**JUDICIAL****Inmueble ciudad — Base \$ 812.160.- m/n.**

El día Jueves 23 de mayo de 1968, a las 17 horas, en mi escritorio de calle Ameghino número 339, Salta, por resolución judicial, venderé en subasta pública y al mejor postor, libre de gravámenes, con la base de Ochocientos doce mil ciento sesenta pesos m/nacional, el inmueble terreno y casa con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad de Salta s/Pasaje Abreú Nº 1555 esquina Pasaje s/nombre; catastrado bajo el número 12123, Sección G, Manzana 77b y de propiedad del señor Juan Carlos Martínez Esquiú por título inscripto al folio 401, asiento 4 del Libro 101 de R. I. de Capital. Medidas, límites, superficie y demás datos del inmueble, registrados en el título mencionado. Edictos por diez días Boletín Oficial y diario El Intransigente. Señá: 30%. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Pereyra, Justo Saturnino c/Martínez Esquiú, Juan Carlos". Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 18.737/68. Juzgado 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación. Adsc. 1. Salta. — Salta 3 de mayo de 1968.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 17-5-68

Nº 29936

Por EFRAIN RACIOPPI

El 23 de mayo de 1968 a hs. 18 en Caseros Nº 1856, remataré con base de \$ 606.666.— m/n. o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal un inmueble de propiedad del demandado sito en calle Ituzaingó Nº 540, ciudad, entre calles San Juan y San Luis, de la manzana 36, le corresponde s/títulos reg. a folio 477, asiento 1, Libro 136 de R. I. Capital. Catastro Nº 874, Sección E, Manzana 46, Parcela 6. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Sexta Nominación. Juicio: "Cucchiario Angel vs. Burgos Néstor". Ejec. Expte. Nº 1736/67. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 6 al 17-5-68

Nº 29934

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Inmueble ubicado en esta ciudad**

BASE \$ 1.480.000.—

El día 17 de mayo de 1968, a horas 18, en Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad remataré: Con

base de \$ 1.480.000.—, importe de la hipoteca a favor de Josefa Ballato de Russo el inmueble ubicado en esta ciudad individualizado como Parcela 3, Manzana 22 C, Sección E, Catastro 17.663 y que le corresponde a doña Margarita Blanca Benegas de Sivila, por título registrado a Folio 77, Asiento 11 del Libro 346 de R. I. de la Capital. Con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, el citado inmueble figura con un valor fiscal de \$ 990.000.— m/n. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Araníbal, Rubén Dante c/Sivila, Margarita Blanca Benegas de y otro. Ejecutivo: Expte. Nº 35.656/68. Señala de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: Por este mismo edicto se notifica a Josefa Ballato de Russo, para que comparezca a estar en derecho en el término de ley.— Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 6 al 17-5-68

Nº 29933

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL****Inmueble ubicado en esta ciudad - Base \$ 100.000**

El día 22 de mayo de 1968, a horas 18, en Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta remataré con base de \$ 100.000.— importe de la hipoteca a favor de la S. A. de Créditos y Financiaciones "Financiera Agromotor", el inmueble ubicado en el Dpto. de la Capital, individualizado como parcela 14, Manzana 12, Sección A, Catastro 7.656 y que les corresponde a don Lautaro Vargas y a doña Juana Cruz Palomino de Vargas, por título registrado a Folio 295, Asiento 6 del Libro 11 de R. I. de la Capital se subasta la mitad indivisa, que le corresponde a la demandada en el juicio: Prep. V. E. y Emb. Prev. "Valdez F. E. c/Vargas Juana". Ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Señala de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Nota: Por este mismo edicto se notifica a la S. A. Financiera Agromotor para que comparezca a estar en derecho dentro del término de ley.— Ricardo Gudiño, Martillero Público. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 6 al 17-5-68

Nº 29923

Por: GUSTAVO A. BOLINGER**Valiosos Inmuebles en Dptos. San Martín y Rivadavia (Salta)**

El día 17 de Mayo de 1968, a horas 11, en la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina, calle B. Mitre 199, Primer Piso, remataré lo detallado a continuación:

a) Inmueble ubicado en el Dpto. San Martín de esta Provincia, señalado como Fracción "A", consta de 6.660 metros en su costado Norte; 6.666,66 metros al sud; 25.000 metros al Oeste; y 25.009 metros al Este; superficie 16.669 hectáreas 64 áreas. Limita: Al Norte con Lote 2 de Blaquier y Rocha; al Sud; Sucesión de Gabino

Ojeda; al Este: Lote B; y al Oeste con Lote 1 de Blaquier y Rocha, y un terreno llamado Corralito de Sosa y García. TITULO registrado a fs. 495, Asiento 1 del Libro 5 R. I. San Martín, Catastro Nº 1967. BASE \$ 5.666.666,66 m/n. (Dos terceras partes de su valuación).

b) DERECHOS Y ACCIONES, que le corresponden al demandado sobre la Finca "VALVUENA" ó "BALVUENA", ubicada en el Dpto. de Rivadavia, Prov. de Salta, con superficie de 22.500 hectáreas. Limita: al Norte, Lotes 4 y 5, 3ra. Fracción de los terrenos fiscales de la mensura ejecutada por el Agrimensor Sr. Simensen; Este: Lote 3 de Belcke; Sud: Lote 2 de Belcke, y Oeste: Lote 5 de la mensura ejecutada por el Agrimensor Sr. Arquati, y ratificada por los Agrimensores Sres. Zuviría y Chavez, según TITULO registrado a fs. 272 Asiento 587 del Libro 7 de Promesas de Ventas. Catastro Nº 481. SIN BASE.

En el acto del remate el comprador abonará como seña el 30% del precio de venta, el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. C. en juicio: Ejecutivo "BANCO DE LA NACION ARGENTINA vs. Suc. de don JUAN MIGUEL TASSIER". Expte. Nº 39.814/60. Edictos por diez días Boletín Oficial y diario Norte. Por más informes, en la Oficina de Asuntos Legales del Banco de la Nación Argentina, o al Martillero en Caseros 374 Salta.

Imp. \$ 2.750

e) 3 al 16-5-68

Nº 29915

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**JUDICIAL****Valioso Inmueble ubicado en la Ciudad de Orán****Base \$ 371.520 m/n.**

El día 21 de Mayo de 1968 a hs. 17 en mi escritorio de remates, de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad, remataré con la Base de la hipoteca a favor del Sr. Eleuterio Vidal o sea la suma de \$ 371.520 m/n. el Inmueble, que se encuentra ubicado en la Ciudad de Orán, catastrado bajo el Nº 4630, Sección 10ª, Manzana 4, Parcela 1 y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 181, asiento 3 del libro 31 del R. I. de la Capital. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "VIDAL, ELEUTERIO OLEGARIO VICTORIO vs. CARLOS PORFIDIO KUMIKE". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 41.942/68. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 3 al 16-5-68

Nº 29885

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 17 de mayo de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez

en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos caratulados - Ejecución Hipotecaria "ALBEROLA VICTOR JULIO vs. BELLOTTO JOSE". Expte. Nº 37.643/68. Remataré con BASE DE DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/N. (\$ 270.000.- m/n.) importe de la deuda: Un inmueble en esta ciudad sito en Virrey Toledo Nº 880, y que le corresponde a don José Bellotto, por Título Inscripto a folio 33, Asiento 1, del Libro 225 de R.I. Capital, Catastro Nº 38780, Sección B, Manzana 38, Parcela 1 b. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Economista y 1 día en El Intransigente. — Salta, 29 de abril de 1968: — ERNESTO V. SOIA, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 30-4 al 14-5-68

Nº 29876

Por: MARTIN LEGUIZAMON

APREMIO. Departamento en esta ciudad, Alvarado esq. H. Irigoyen. — Base: \$ 706.666.66

El 14 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por la Dirección General de Rentas en juicio: APREMIO: c/ARTEMIS PORTOCALA DE SANCHEZ, expediente Nº 24.069/65 remataré con la base de setecientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66 centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, el departamento, planta alta, ubicado en esta ciudad calle Alvarado esq. H. Irigoyen, designado en el plano archivado en la Dirección General de Inmuebles plano Nº 10, propiedad horizontal departamento uno b, planta alta con una superficie cubierta de 123.25 mts². Circunscripción 1a. Sección C, Manzana 5, Parcela uno. Límites y demás datos en su título a folio 75 asiento 1, Libro 5 Propiedad Horizontal R.I. Capital. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta y dentro del plazo improrrogable de tres días y en caso de no abonarse la diferencia el comprador perderá todo derecho a la devolución de señal y comisión u otro concepto abonado. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: un día diario Tribuno y ocho días en Boletín Oficial.

Imp. \$ 2.300 e) 30-4 al 10-5-68

Nº 29847

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Inmueble en pueblo H. Irigoyen - Dpto. Orán

El 15 de mayo de 1968, a horas 16.30 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 160.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo de Hipólito Irigoyen, Dpto. de Orán, el que, por títulos incriptos a Flio. 33, As. 2, del Libro 37 de R.I. Orán le pertenece a don Gustavo Adolfo Guzmán. Catastro 2347, Manz. 18, Parc. 23. En el acto 30%. Señá: a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos: 10 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 1a. Nom., en juicio: "MOTO. SPORT S:R.L. vs. ROMANO, Encarnación y Gustavo GUZMAN - Embargo Preventivo".

Imp. \$ 2.300 e) 26-4 al 10-5-68

Nº 29846

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad

El 15 de mayo de 1968, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.132.000 m/n. (Un millón ciento treinta y dos mil pesos m/n.), importe equivalente al crédito hipotecario en segundo grado y accesorios legales, el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Alsina entre Deán Funes y Pueyrredón, señalada la edificación con los Nros. 320 y 322, con extensión de 10 m. de frente e igual contrafrente por 31 m. de fondo o sea una superficie de 321 m², que le corresponde al deudor por títulos incriptos a Flio. 491, As. 2 del libro 11 de R.I. Cap. N. Catastral: Parc. 12, Manz. 40, Part. 1.711. Reconoce hipoteca en 1er. grado a favor de don Rubén Juan Martínez por \$ 600.000 m/n. reg. a flio 492, As. 4 del mismo libro. En el acto 30% señá a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5ta. Nomin., en juicio: "ALBEROLA, Víctor Julio vs. CVITANIG, José Miguel. Ejec. Prendaria".

Imp. \$ 2.300 e) 26-4 al 10-5-68

POSESION TREINTAÑAL

Nº 29905

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a fin de que los hagan valer en Expte. Nº 39.638/66, Posesión Treintañal del inmueble sito en el Departamento de Orán, Provincia de Salta, conocido por "Santa María", "Pozo Verde" u "Origino", solicitado por E. Abrego de Galliano, dentro de los siguientes límites: al Norte finca San Andrés; al Sud con la finca denominada Cabecera de Santa María y Posesión Paredes; al Este Valle Valle y La Ronda; y al Oeste con parte de las fincas San Andrés y Posesión Paredes. Catastro número 4348 de Orán. — Salta, 1º de julio de 1967. — E/L. solicitado por Emma Abrego de Galliano: vale. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 2º al 15-5-68

Nº 29880

El Señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. de Orán cita y emplaza por diez días a interesados para hacer valer sus derechos en juicio posesorio sobre un inmueble sito en esta ciudad, promovido por Alicia Acosta. Límites: Norte con calle Mitre; Sud calle Emilia Bustamante; Este con propiedad de A. Zigarán y Oeste calle

Lavalle. El inmueble pertenece a la Manzana 21, parcela 3, 4 y 5, Catastro 44, 45 y 3424. Superficie 7.983.49 m². Bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, abril 8 de 1968. Imp. \$ 2.700 e) 30-4 al 14-5-68

Nº 29879

El señor Juez de 1º Instancia C. y C. de Orán cita y emplaza por diez días a Encarnación Guidño de Albarracín y a Máximo Albarracín y Ramón E. Albarracín y/o herederos o interesados para hacer valer sus derechos en juicio posesorio sobre un inmueble sito en esta ciudad, promovido por Constantino Knudsen. Límites: Norte con calle Alvear; Sud calle Pueyrredón; Este calle Eduardo Arias y Oeste calle O'Higgins. Manzana 7, Sección 10, Catastro 608. Superficie 16.201,20 mts.2. Bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 24 de 1968.

Imp. \$ 2.700

e) 30-4 al 14-5-68

CONVOCATORIA A ACREEDORES

Nº 29958

El Juzgado de 1ra. Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta a cargo del doctor Ricardo A. Reimundín, comunica por cinco días a los acreedores de NORTE S.A.I.C.A., que en la Convocatoria de Acreedores de esta firma se ha fijado nueva fecha para el día 26 de Julio próximo a horas 9, para que tenga lugar la reunión de Acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurren cualquiera fuere su número. — Síndico Contador Público Alberto J. Salguero, Pueyrredón 384, Salta. — Salta, 3 de mayo de 1968. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 13-5-68

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 29991

CONTRATO

Entre los señores LUIS FAINAS, argentino, naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Esther Finkelstein domiciliado en esta ciudad (L. E. Nº 7.248.267), por una parte y por la otra el señor SALOMÓN LIPNIK, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Dinah Jenny Finkelstein, comerciante, domiciliado en Avenida Belgrano número seiscientos ochenta y cuatro, segundo piso, departamento diez (L. E. Nº 4.186.805), Ambos mayores de edad, hábiles, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El señor LUIS FAINAS en nombre y representación del señor LEON PALATNIK, argentino naturalizado, casado, comerciante (L. E. Nº 7.603.660) domiciliado en Pueyrredón número trescientos noventa y uno, séptimo piso, unidad treinta y dos, conforme lo acredita con testimonio del poder otorgado a su favor bajo escritura número seiscientos cincuenta y cinco de fecha 26 de septiembre de mil novecientos sesenta y siete del Escribano Jaime Schargrodsky de la ciudad de Buenos Aires anotado en la Oficina de Mandatos de esta Provincia al folio cuatrocientos seis número doscientos sesenta y cinco del Tomo ciento treinta y uno. Expresa que CEDE Y TRANSFIERE a favor del señor Salomón Lipnik la totalidad de las acciones que tiene y le corresponden sobre la sociedad denominada "ALBERDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede legal en calle Juan Bautista Alberdi número ciento cuarenta y tres, cuyo contrato originario figura anotado al folio trescientos veintiocho trescientos veintinueve, asiento número cuatro mil cuatrocientos noventa y tres, del Libro veintinueve de Contratos Sociales, la totalidad de las cuotas cedidas equivale a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 150.000.— m/n.) igual a \$ 150.000.— m/n. de Cien mil pesos cada uno (\$ 100.000.— m/n.) importe que el señor Fainás declara haber recibido ya por lo que otorga recibo y carta

de pago total por las ciento cincuenta acciones que fueron adquiridas en el valor ya mencionado.

SEGUNDO: En consecuencia el señor Palatnik subroga en sus derechos de socio accionista emergente a dicho contrato y se obliga por la evicción y saneamiento conforme a derecho.

TERCERO: El señor Angel Finkelstein representado en este acto por el señor Luis Fainás conforme lo acredita con poder otorgado en escritura número ciento ochenta y uno del veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, autorizado por el escribano Domingo Guzmán e inscripto a fojas ochocientos cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, bajo número cuatrocientos veintisiete del Tomo ciento treinta del Registro de Mandatos de la Provincia, presta su conformidad en su carácter de socio a la cesión realizada a favor del señor Salomón Lipnik.

CUARTO: Esta cesión se realiza con carácter retroactivo al día uno de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, por lo que atento a la cesión que en este acto efectúa el señor León Palatnik, por lo cual a partir de esa fecha los derechos y obligaciones emergentes de dicha Sociedad, no afectan al señor Palatnik y queda por lo tanto totalmente desobligado de todos sus deberes sociativos a partir de esa fecha en que quedó apartado de la Sociedad.

QUINTO: Declara el cedente y señor Finkelstein por intermedio de su representante que no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, y que sobre las cuotas cedidas no recae gravamen o embargo alguno.

SEXTO: El señor Lipnik expresa tener conocimiento de las condiciones o contenido del contrato Social de "Alberdi Sociedad de Responsabilidad Limitada", y sus obligaciones y derechos sociativos, y acepta de conformidad esta cesión.

SEPTIMO: A todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en esta ciudad: a) el cedente en Paseo Güemes Nº 169 y b) el cesionario en Avenida Belgrano número 684 2do. piso, departamento 10 y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de esta Capital con exclusión de toda otra.

OCTAVO: Enterados los señores socios de la

cesión de cuotas efectuada por el señor León Palatnik a favor del señor Salomón Lipnik, prestan su conformidad y aceptación firmando la presente en prueba de ello.

En prueba de conformidad y aceptación se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, República Argentina a veintinueve de abril del año mil novecientos sesenta y ocho.

Imp. \$ 3.960

e) 9-5-68

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 30006

En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho, reunidos los señores RUFINO LINO ORTIZ, argentino, casado, comerciante; HERNAN ANGEL MURNO, argentino, casado, comerciante, ambos domiciliados en calle San Pedrito Nº 66 de la Ciudad de Buenos Aires; JUAN DI NATALE, italiano, soltero, comerciante y ANGEL BOTTARO, italiano, casado, comerciante, ambos con domicilio en calle Ameghino Nº 355 de la ciudad de Salta; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11645 y las siguientes cláusulas:

Nombre de la Sociedad — Domicilio

PRIMERO: A partir del día 1º de febrero de 1968, a cuyo fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, queda constituida entre los señores referidos más arriba una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo la denominación de DINORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo domicilio legal lo fija en calle Mendoza Nº 824 de la Ciudad de Salta, pudiendo ser cambiado en cualquier momento y establecer agencias, sucursales, fábricas, o depósitos en cualquier punto de la República o del extranjero.

Duración de la Sociedad

SEGUNDO: La Sociedad se constituye por el término de diez (10) años a contar del día 1º de Febrero de 1968. Si alguno de los socios manifestare su voluntad de separarse deberá hacerlo por telegrama colacionado y convenir con los otros componentes su retiro.

Objeto de la Sociedad

TERCERO: La sociedad tendrá por objeto principal: comprar-vender por mayor y menor, comestibles en general, artículos de tienda, perfumería, como así también comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, financiar, producir, distribuir, etc., cualquier fruto o producto del país o del extranjero; ya sea vegetal, animal, mineral o industrial, en cualquier estado de proyecto, producción, elaboración, manufacturación, comercialización que se encuentre, ya sea de o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero; recibir o dar representaciones, comisiones, consignaciones, comprar, vender inmuebles, muebles, semovientes, maquinarias, equipos o plantas industriales, inspeccionar, supervisar, certificar, informar, técnicamente todo fruto o producto del país o del extranjero en cualquier estado en que se encuentre, de cualquier origen o para cualquier destino que fuere dentro o fuera del país, constituirse en Despachante de Aduana y negociar en operaciones de importación y exportación, pudiendo la sociedad realizar cuantos más actos civiles,

comerciales, industriales, financieros, fueren necesarios para cumplir con sus fines.

Capital social

CUARTO: El Capital Social se fijará en la suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$.n. 2.000.000.—) dividido en cuotas de MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$.n. 1.000.—) cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: RUFINO LINO ORTIZ, 750 cuotas o sea m\$.n. 750.000.— m/n.; HERNAN ANGEL MURNO, 750 cuotas o sea m\$.n. 750.000.—; JUAN DI NATALE, 250 cuotas o sea m\$.n. 250.000.—; ANGEL BOTTARO, 250 cuotas o sea m\$.n. 250.000.—; importes integrados totalmente con los créditos que cada uno de los socios tienen en el inventario que se acompaña por separado, firmado por los socios formando parte del mismo; activo y pasivo que se transfiere a la sociedad en este acto.

Administración

QUINTO: La administración de la sociedad será ejercida por uno o varios gerentes, designado por los socios por simple mayoría de votos, todo ello mediante acta. Este cargo podrá ser ocupado por los socios. La firma de la sociedad deberá destinarse solamente a los fines de la misma. Ninguno de los socios o gerentes podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianza a favor de Terceros.

Los socios tendrán tantos votos como cuotas les pertenezcan, debiendo las resoluciones adoptarse en todos los casos por mayoría de votos. Cada cuota dará derecho a un voto. Las deliberaciones y resoluciones de los socios se asentarán en un libro de actas firmado por todos los socios o sus representantes.

SEXTO: Los socios JUAN DI NATALE y ANGEL BOTTARO dedicarán totalmente su trabajo personal a la sociedad y los socios HERNAN ANGEL MURNO y RUFINO LINO ORTIZ no tienen obligación laboral con respecto a la misma.

SEPTIMO: Los socios podrán efectuar retiros mensuales con cargo a cuenta de utilidad, cuando las disponibilidades de la sociedad lo permitan. El monto máximo de retiros mensuales de cada uno de los socios será establecido por los socios de común acuerdo y se consignará en el libro de actas correspondiente.

Asambleas

OCTAVO: La asamblea de los socios será convocada a pedido de cualquiera de ellos, si nadie lo hiciera deberá realizarse por lo menos una vez al año.

Balances

NOVENO: Anualmente el día 30 de abril y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un INVENTARIO Y BALANCE GENERAL, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios. Las mercaderías a los efectos de los inventarios se valorarán exclusivamente al precio de costo.

Distribución de resultados

DECIMO: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5% para el Fondo de Reserva que señala la ley 11645. El saldo se distribuirá en partes iguales o sea el 25% a cada uno de los socios. Las pérdidas se distribuirán en igual proporción.

Incapacidad legal — Fallecimiento

DECIMO PRIMERO: En caso de incapacidad declarada en juicio o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, quedando a opción de los demás socios: a) Continuar su giro con el representante legal o de los herederos mediante acuerdo entre ellos; b) Devolver el capital y utilidades que serán determinados por un balance a practicarse dentro de los 180 días posteriores a la declaración de incapacidad o fallecimiento del socio. En caso de continuar con los herederos, éstos deberán unificar su representación. La opción establecida en este artículo se ejercerá por los socios dentro de los sesenta días de haberse producido la declaración de incapacidad o fallecimiento.

En caso de que los demás socios optaren por la condición establecida en el párrafo b de la cláusula anterior o sea devolución del capital y utilidades, deberán efectuarse en el plazo máximo de diez y ocho meses posteriores a la fecha del balance, de la siguiente forma: 20% a los 3 meses; 20% a los 6 meses; 30% a los 12 meses y 30% a los 18 meses, liquidándose además un interés bancario igual al establecido por los bancos oficiales para el descuento de documentos. No haciendo uso los socios de la opción establecida a su favor, los herederos o el representante legal del incapaz tendrán derecho a ejercerla.

En caso de retiro de alguno de los socios, se adoptarán los mismos plazos establecidos en este artículo a los efectos de la forma de pago y el mismo sistema para la confección del balance. Para tomar cualquiera de las resoluciones establecidas en el inciso a y b del primer párrafo de este artículo se deberá contar con el acuerdo de los socios.

La transferencia de cuotas sólo está permitido entre los socios, salvo la autorización expresa de los restantes para enajenarlas a terceros.

Disolución y liquidación

DECIMO SEGUNDO: La disolución de la sociedad se producirá por expiración del plazo de duración o por alguna de las causales determinadas en el Código de Comercio. Serán liquidadores los designados por los socios por mayoría de votos, quienes deberán confeccionar un balance e inventario dentro de los 180 días hábiles contados desde la fecha en que se produjo la respectiva resolución.

Interpretación.

DECIMO TERCERO: Toda duda o divergencia entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato u otra causa, ya sea durante su giro o liquidación de la sociedad, será sometida a la decisión de arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, quienes designarán un tercero y cuyo fallo será inapelable y obligatorio en su cumplimiento, renunciando los socios desde ya a recurrir a otro tribunal que no sea el arbitral.

DECIMO CUARTO: Se autoriza al socio JUAN DI NATALE para gestionar ante quienes corresponda la inscripción y registro del presente contrato.

Bajo las condiciones y cláusulas, los contratantes declaran formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

Salta, abril 20 de 1968. — Luis Alberto Alle-
na, Escribano Nacional.

Imp. \$ 8.100

e) 9-5-68

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 29993

PRIMER TESTIMONIO - ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO - CESION DE CUOTAS DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

— En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, José Domingo Guzmán, escribano Titular del Registro número cuarenta y cuatro, comparecen: por una parte, don José Juan Antonio Lupo GARCIA PARDO, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Torregrosa; y por la otra, don Miguel Waldemar TRAVERSO, uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Alicia Lorca; ambos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe. Y don José Juan Antonio Lupo García Pardo, dice: que integra como socio la sociedad denominada "Traverso y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en calle Manuel Solá número ciento cincuenta y cinco de esta ciudad, cuyo objeto es la explotación industrial y comercial de un negocio de panadería sito en el mismo domicilio y que se denomina Panificadora San Bernardo, teniendo aportados como capital, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, lo cual hace ascender su aporte a la suma de cien mil pesos; totalmente integrado, habiéndose inscripto el contrato en el Registro Público de Comercio al folio noventa y dos, asiento cuatro mil setecientos cuarenta y nueve del Libro treinta de Contratos Sociales con fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. Y continúa diciendo: que libre de gravámenes, vende, cede y transfiere a favor de don Miguel Waldemar Traverso, las cien cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional cada una, que posee en la forma que expresa el mencionado contrato social, surtiendo efecto esta cesión a partir de la fecha de la presente escritura, siendo por consiguiente el cesionario, propietario de dichas cuotas y de sus rentas desde esta fecha, teniendo asimismo el otorgante pleno conocimiento del activo y pasivo social. Con el certificado expedido por el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles con fecha de hoy bajo número catorce mil setecientos setenta y siete, se comprueba que el cedente no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes desde diez años atrás a la fecha. **PRECIO:** Bajo tales conceptos don José Juan Antonio Lupo García Pardo realiza esta cesión a favor de don Miguel Waldemar Traverso por el precio de Cien mil pesos moneda nacional, que el cedente recibe en este acto de manos del cesionario en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por lo cual le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole todos los derechos que le corresponden o pueden corresponderle en la sociedad de que se trata y a los cuales renuncia sin limitación alguna en favor del cesionario don Miguel Waldemar Traverso, a quien subroga en su mismo lugar, grado y prelación, don Miguel Waldemar Traverso, a su vez; dice: que expresa su conformidad y aceptación a la cesión y a los términos de esta escritura, por ser así lo convenido. Leída y ratificada; la firman por ante mí que doy fe. Redactada: en dos sellos notariales números cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta, y cuarenta y nueve mil setecientos cua-

renta y uno, sigue a la que con el número anterior termina al folio mil doscientos treinta y ocho J. J. A. L. GARCIA PARDO. — MIGUEL W. TRAVERSO. Ante mí: J. D. GUZMAN. — Está mi sello. CONCUERDA: con la escritura matriz que pasó ante mí hoy fe. Para el comprador expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: o, a, Lupo: vale. Es copia fiel de su original, doy fe.

Imp. \$ 3.660

e) 9-5-68

Nº 29992

PRIMER TESTIMONIO - ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE - CESION DE CUOTAS DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: José Domingo Guzmán, escribano titular del Registro número cuarenta y cuatro, comparecen por una parte don José Ramón OLIVEROS, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Argentina Apario y por la otra don Miguel Waldemar Traverso, uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Alicia Lorca; ambos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe. Y don José Ramón Oliveros, dice: que integra como socio la sociedad denominada "Traverso y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en calle Manuel Solá número ciento cincuenta y cinco de esta ciudad, cuyo objeto es la explotación industrial y comercial de un negocio de panadería sito en el mismo domicilio y que se denomina Panificadora San Bernardo, teniendo aportado como capital, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una lo cual hace ascender su aporte a la suma de cien mil pesos, totalmente integrado, habiéndose inscripto el contrato en el Registro Público de Comercio al folio noventa y dos, asiento cuatro mil setecientos cuarenta y nueve del Libro treinta de Contratos Sociales con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos. Y continúa diciendo: que libre de gravámenes, vende, cede y transfiere a favor de don Miguel Waldemar Traverso, las cien cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional, cada una que posee en la firma que expresa el mencionado contrato social,

surtiendo efecto esta cesión a partir de la fecha de la presente escritura, siendo por consiguiente el cesionario, propietario de dichas cuotas y de sus rentas desde esta fecha, teniendo asimismo el otorgante pleno conocimiento del activo y pasivo social. Con el certificado expedido por el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles con fecha de hoy bajo número quince mil trescientos cuarenta y ocho, se comprueba que el cedente no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes desde diez años atrás a la fecha. PRECIO: Bajo tales conceptos, don José Ramón Oliveros realiza esta cesión a favor de don Miguel Waldemar Traverso por el precio de cien mil pesos moneda nacional, que el cedente recibe en este acto de manos del cesionario en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por lo cual otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole todos los derechos que le corresponden o pueden corresponderle en la sociedad de que se trata y a los cuales renuncia sin limitación alguna en favor del cesionario don Miguel Waldemar Traverso, a quien subroga en su mismo lugar, grado y prelación. Don Miguel Waldemar Traverso, a su vez, dice: que expresa su conformidad y aceptación a la cesión y a los términos de esta escritura, por ser así lo convenido. Leída y ratificada, la firman por ante mí que doy fe. Redactada en un sello notarial número seis mil cuatrocientos setenta y tres, sigue a la que con el número anterior termina al folio: mil trescientos ocho. JOSE R. OLIVEROS — MIGUEL W. TRAVERSO. Ante mí: J. D. GUZMAN. Está mi sello. CONCUERDA: con la escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. Para el interesado expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Es copia fiel de su original, doy fe.

Imp. \$ 3.420

e) 9-5-68

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 29929

Se comunica, a los efectos de ley, que el señor Quintín Giménez transfiere a Pablo Ramón Giménez, el negocio de carnicería sito en la ciudad de General Güemes, calle Moreno Nº 157. Reclamamos de ley en el domicilio mencionado. Carmen Rosa Villagrán.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 10-5-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 29989

CLUB A. CENTRAL NORTE Embarcación — Salta

Convoca a Asamblea General de Asociados para el 26/5/68 en el Círculo Argentino a horas 10.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta Asamblea anterior;
- 2) Consideración, Memoria y Balance;
- 3) Renovación parcial Comisión Directiva.

Ramón Rogelio Paredes, Presidente. — Marciano Aranda, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 13-5-68

Nº 30000

CLERICO HERMANOS Sociedad en Comandita por Acciones CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por nuestro Contrato Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de mayo de 1968, a horas 11, en el local de la Sociedad, ubicado en El Galpón, departamento de Metán, provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1967 y distribución de utilidades;
- 2º) Remuneración de los socios colectivos y síndicos;

- 3º) Elección de un síndico titular y de un suplente;
 4º) Aprobación saldo revalúo contable e impositivo Ley 17.335/67;
 5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- Imp. \$ 1.400 e) 9 al 13-5-68

Nº 29999

SOCIEDAD OBREROS ALBAÑILES Y ANEXOS**CONVOCATORIA**

La Sociedad de Obreros Albañiles y Anexos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de mayo/1968, a horas 10, en su sede de Juan Martín Leguizamón 33, a fin de considerar balance general, informe del órgano de fiscalización, memoria e inventario y renovación de Comisión Directiva. Se invita a los asociados a presentar lista de candidatos.

Juan E. Olea, Vice-Presidente. — Juan José Escobar, Secretario.

Imp. \$ 450

e) 9-5-68

Nº 29919

CLUB DE BOCHAS "RIO SEGUNDO"**CONVOCATORIA****A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Club de Bochas "Río Segundo" convoca a los señores asociados a la Asamblea General que se realizará el día 18 de Mayo de 1968 a horas 21 en las instalaciones sociales, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Memoria y Balance de Tesorería é Inventario General.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Salta, Abril de 1968.

Pedro José López
Secretario

Santiago González
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 9-5-68

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 29988

INSTRUMENTO PUBLICO — FALSEDAD IDEOLOGICA — JUICIO ORDINARIO.

"Invocándose la falsedad ideológica (en su contenido) de un instrumento público, debe redargüirse en juicio ordinario aparte, pues la vía incidental sólo es admisible para la falsedad material".

1152 - Cámara Paz Letrada - Sala 2da. 21 de febr. E. Nº 562/67. Ordinario. Davis vs. Saravia. Fallos 1968, pág. 23/24. Dres. Pérez y Amerisse.

CONSIDERANDO:

Nulidad: Se funda este recurso en el hecho de que el Juez "a-quo" dictó la sentencia definitiva, sin resolver previamente los autos llamados a fs. 32 sobre el término extraordinario de prueba, y sin que finalizara la tramitación del recurso de revocatoria interpuesto a fs. 35.

Si bien la inexplicable omisión del "a-quo" es grave, la particular situación del caso de autos, impide pronunciarse por la nulidad de la sentencia. En efecto, el recurrente consintió la clausura del término de prueba (decreto de fs. 37) y el llamamiento de autos para sentencia (fs. 37/vta.), y en consecuencia, quedó precluida la oportunidad para impugnar vicios u omisiones anteriores al llamamiento de autos para sentencia (C. Paz Sala 2da. T. I-4; art. 250 C. Ptos. Alsina III-716).

Sin perjuicio de lo expuesto, cabe señalar que para el progreso del recurso de nulidad, es necesario acreditar que los vicios han determinado la concurrencia de un perjuicio jurídicamente computable, susceptible de producir efectos en la solución del litigio, pues no hay nulidad por la nulidad misma. En el caso de autos, la nulidad sólo permitiría retrotraer los procedimientos, a fin de que el recurrente — en el mejor caso — pudiera probar las impugnaciones al instrumento público, lo que no sería de ningún efecto en el sub-lite, pues como lo señalaremos al tratar la apelación, la impugnación debió efectuarse mediante acción por querrela de falsedad. En consecuencia corresponde desestimar la nulidad.

Apelación: Los argumentos que sustentan el recurso de apelación contra la sentencia del "a-quo" que hace lugar a la demanda de consig-

nación, tienden a demostrar que la prueba aportada por el accionado es suficiente para tener por falsa la escritura pública acompañada con la demanda, mediante la cual se constataba la negativa del representante de la locadora para recibir el pago de los arriendos.

Sin perjuicio de que la prueba instrumental fue en su mayor parte desconocida por el actor, sin lograrse acreditar su autenticidad, la razón fundamental para el rechazo de los agravios, consiste en que, cualquiera fuese la veracidad de lo expuesto por el recurrente, la vía elegida para impugnar el instrumento público fue equivocada. En efecto, en autos se ataca de falsos los hechos que el Escribano Público manifiesta que ha cumplido él mismo, y en consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 993 Cód. Civ., el instrumento debió ser argüido de falso por acción civil o criminal. Tratándose de hechos cumplidos por el oficial público o pasados en presencia suya, es el propio oficial quien da fe de lo que ha dicho, visto u oído, no pudiendo destruirse estas afirmaciones por simple prueba en contrario, sino por un procedimiento especial en que se debate plenamente el asunto: la querrela de falsedad (Borda, Pte. Gral. II-179). A través de las impugnaciones, surge que se invoca la falsedad ideológica (en su contenido), y en este caso, debe redargüirse siempre por medio de acción en juicio ordinario aparte, pues la vía incidental sólo es admisible para la falsedad material (Esclapez, J. en JUS Nº 8, pág. 18).

Por las razones expuestas, no resulta idónea la vía elegida por el recurrente para tratar de acreditar la falsedad de la escritura pública acompañada por el actor, y en consecuencia, corresponde confirmar la sentencia apelada, con costas.

Por ello,

La Sala Segunda de la Cámara de Paz Letrada: Desestima la nulidad y Confirma la sentencia de fs. 39/41. Con costas, a cuyo fin regula los honorarios del doctor Ramón A. Martí en la suma de \$ 400.— m/n. y los del doctor Néstor E. Sylvester en la suma de \$ 200.— m/n.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez — Ricardo Alfredo Amerisse. — Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 9-5-68

BALANCE GENERAL

Nº 29998/30001

PERERA QUINTANA S. A. C.
España 1182 - Salta

Representaciones, Distribuciones, Importaciones y Exportaciones -

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 4 de Septiembre de 1964.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 de Octubre de 1964.

Acciones Ordinarias de m\$. 100.— cada una.

Capital:

Autorizado	\$ 15.000.000.—
Suscrito	„ 6.000.000.—
Realizado	„ 6.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966**A C T I V O****Disponibilidades:**

Caja	42.321.—	
Banco de Italia y Río de la Plata Ltdo. Sucursal Salta	2.390.375.—	
Banco Español del Río de la Plata, Sucursal Salta	2.167.238.—	
Cooperativa de Crédito Comercial é Industrial de Salta	47.216.—	
Banco Sirio Libanés, Sucursal Tucumán	64.—	
Cooperativa Crédito Salta Ltda.	306.681.—	
Banco de Italia y Río de la Plata Ltdo., Casa Central	116.266.—	
Banco Español del Río de la Plata, Casa Central	6.58	5.070.167.58

Créditos:

Por Comisiones y Ventas:		
Deudores Varios	6.542.107.—	
Obligaciones a Cobrar	56.505.—	
Otros Créditos:		
Dirección General Impositiva	903.262.25	7.501.874.25

Bienes de Cambio:

Mercaderías		6.692.592.—
-------------	--	-------------

Inversiones:

Títulos y Acciones		11.500.—
--------------------	--	----------

Bienes de Uso:

Muebles y Útiles	443.369.—	443.369.—	
------------------	-----------	-----------	--

Menos:

Amortizac. Anteriores	36.161.65		
Amortizac. Ejercicio	44.240.30	80.401.95	362.967.05

Automotores		2.827.000.—	
-------------	--	-------------	--

Menos:

Amortizac. Anteriores	694.800.—		
Amortizac. Ejercicio	446.440.—	1.141.240.—	1.685.760.—

Instalaciones			15.000.—
---------------	--	--	----------

Inversiones:

Títulos y Acciones			
--------------------	--	--	--

TOTAL	21.339.850.88
--------------	----------------------

PERERA QUINTANA S. A. C.**HUGO J. SALVAL**
Síndico**RAUL J. PERERA**
Director - PresidenteCertifico conforme a mi informe
de fecha 19 de marzo de 1968Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 26 de marzo de 1968**Alberto Víctor Verón**
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades**Marco Antonio Ruiz Moreno**
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles**ERNESTO CAMPILONGO**
Contador Público
Mat. Nº 1 - C.P.C.E. 128

PASIVO

Deudas:

Comerciales:		
Proveedores	1.540.076.95	
Financieras:		
Cuentas Corrientes	872.298.48	2.412.375.43

Capital: Reservas, Previsiones y Resultados:

Capital Suscrito:		
Acciones en Circulación	6.000.000.—	
Reservas Libres	3.000.000.—	
Reserva Legal	179.260.60	
Previsión para Impuestos	1.717.000.—	
Utilidad ejercicio 1965	54.369.14	
Utilidad del Ejercicio	7.976.855.71	18.927.485.45
		<u>21.339.860.88</u>

CUENTAS DE ORDEN

Documentos Descontados	\$ 821.108.—
Depósitos de Acciones en Garantía (Directores)	„ 400.000.—
	<u>\$ 1.221.108.—</u>

PERERA QUINTANA S. A. C.

HUGO J. SALVAL
Sindico

RAUL J. PERERA
Director-Presidente

CERTIFICO la correcta utilización de la fórmula para Balance de Sociedades Anónimas, dispuesta por Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de sus importes y apropiación de los conceptos contables de las presentes planillas de Bienes de Uso, Valores Mobiliarios y Participaciones en Otras Empresas, Anexos "A", "B" y "C", correspondientes al Balance General practicado al 31 de diciembre de 1966, de PERERA QUINTANA S. A. C.

ERNESTO CAMPILONGO
Contador Público
Mat. Nº 1 - C.P.C.E. 128

Certifico conforme a mi informe
de fecha 19 de marzo de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 26 de marzo de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

ERNESTO CAMPILONGO
Contador Público
Mat. Nº 1 - C.P.C.E. 128

PERERA QUINTANA S. A. C.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

Cuentas	m\$ñ.	m\$ñ.
COMERCIAL:		
Ventas netas de Mercaderías	28.821.513.—	
Menos:		
Costo de la Mercadería vendida	21.230.814.79	7.590.698.21

COMISIONES:

Percibidas de nuestras Representadas	7.960.186.—	
Menos:		
Abonadas a Terceros	181.804.—	7.778.382.—

15.369.080.21

354.—

DIVIDENDOS DE ACCIONES:

15.369.434.21

Menos:

Gastos Automotores	496.699.—	
Gastos de Viajes	469.439.—	
Gastos Generales	782.636.60	
Fletes y Acarros	733.063.—	
Descuentos y Bonificaciones	485.098.—	
Gastos de Representación	61.665.—	
Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles	27.595.—	
Sueldos y Jornales	184.270.—	
Habilitaciones	110.307.—	
Impuestos y Contribuciones	307.910.—	
Ley 33:302/45	287.—	
Fondo Nacional de Turismo	430.—	
Honorarios Varios	205.000.—	
Honorarios a Directores	2.940.000.—	
Amortización Automotores	446.440.—	
Amortización Muebles y Utiles	44.240.30	
Deudores Incobrables	97.498.60	7.392.578.50

7.976.855.71

15.369.434.21

PERERA QUINTANA S.A.C.

HUGO J. SALVAL
SíndicoRAUL J. PERERA
Director-PresidenteCertifico conforme a mi informe
de fecha 19 de marzo de 1968Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 26 de marzo de 1968Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de SociedadesMarco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Sociedades

PERERA QUINTANA S. A. C.

El que suscribe, Contador Público de la matrícula, certifica que el cuadro demostrativo que antecede de la cuenta Ganancias y Pérdidas, es el resultado que arroja el Balance General cerrado al 31 de Diciembre de 1966.

Salta, 22 de Marzo de 1967.

PERERA QUINTANA S. A. C.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

3er. EJERCICIO ECONOMICO AL 31 DE DICIEMBRE DE DE 1966

Utilidad Ejercicio 1965	54.369.14
Utilidad presente Ejercicio	7.976.855.71
TOTAL A DISTRIBUIR	8.031.224.85

FONDO DE RESERVA LEGAL		
2% s/ m\$. 7.969.098.—		159.381.40
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA		
a) Impuesto a los R�ditos	2.500.000.—	
b) Impuesto de Emergencia	500.000.—	3.000.000.—
Para los Directores		1.200.000.—
Para el S�ndico		358.462.05
DIVIDENDO DE ACCIONES ORDINARIAS		
50% s/ m\$. 6.000.000.—		3.000.000.—
Saldo a nuevo Ejercicio		313.381.40
TOTAL DISTRIBUCION		8.031.224.85

PERERA QUINTANA S. A. C.

HUGO J. SALVAL
S ndicoRAUL J. PERERA
Director-PresidenteCertifico conforme a mi informe
de fecha 19 de marzo de 1968Publ quese en el Bolet n Oficial
Salta, 26 de marzo de 1968**Alberto V ctor Ver n**
Contador P blico Nacional
Auditor de Inspecci n de Sociedades**Marco Antonio Ru z Moreno**
Escribano
Inspec. de Soc. An n. Com. y Civiles

PERERA QUINTANA S. A. C.

BIENES DE USO — MUEBLES Y UTILES

Anexo "A":

Valor de Origen	Aumento por compras, mejoras, permanentes, etc.	Disminución por ventas o retiros	Valor de Origen al final del Ejercicio	Amortizaciones		Total	Neto Resultante
				Anteriores	Del Ejercicio		
198.189.—	245.180.—	—	443.369.—	36.161.65	10	44.240.30	80.401.95
AUTOMOTORES							
1.935.189.—	1.982.200.—	892.200.—	2.827.000.—	694.800.—	—	490.680.30	1.141.240.—
1.737.000.—	2.227.380.—	892.200.—	3.270.369.—	730.961.65	20,	446.440.—	1.221.641.95
							2.048.727.05

HUGO J. SALVAI
Síndico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 19 de marzo de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

RAUL J. PERERA
Director-Presidente

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 26 de marzo de 1968

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

A los efectos del Artículo 362 del Código de Comercio y disposiciones estatutarias, he examinado el Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas que me ha presentado el Directorio de PERERA QUINTANA S.A.C., correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1966.

En consecuencia y habiendo encontrado los efectos presentados conforme con los antecedentes y las constancias de la contabilidad, que reflejan fielmente la verdadera situación financiera económica de la Sociedad, me permito aconsejar su aprobación a los señores Accionistas.

Salta, 11 de mayo de 1967.

Hugo Salvai
Síndico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 19 de marzo de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades
Importe \$ 32.900

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 26 de marzo de 1968

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civiles
e) 9-5-68